

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

<b>DATOS DEL ÁREA GESTORA</b>	<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	<b>JEFATURA DE PRODUCCION</b>
	<b>NOMBRE DEL SERVIDOR</b>	FREDDY WILLIAMS

<b>ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD</b>
<p>Que la <b>SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS</b>, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés</p> <p>Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.</p> <p>Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015</p> <p>Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.</p> <p>Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.</p> <p>Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.</p> <p>Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.</p> <p>Que mediante Resolución 00029 del 24 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Proyectos Contenidos 2023 de TELEISLAS por la suma de TRES MIL VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$3.024.700.000).</p> <p>El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural para que preste sus servicios de <b>PRODUCCION DE PROGRAMAS</b>, mediante modalidad de presentación de cotizaciones regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.</p> <p>Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, <b>TRUE ISLANDER</b>, que es un programa que busca posicionar nuevamente dentro del imaginario isleño y nacional, la importancia y valor de las tradiciones de la Etnia Raizal. Tradiciones ancestrales que no solo permiten a la comunidad disfrutar y entretenerse, sino que al mismo tiempo conforman el modo de vida tradicional de las islas, habilidades que dan el sustento a familias completas y salvaguardan la identidad isleña.</p>

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

De conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta N° 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato teniendo en consideración que de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PROYECTO DE CONTENIDOS 2023, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.

Ahora bien, teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **SEIS (06)** meses, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .

Tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.

Por ello, ante la insuficiencia de quien pudiera prestar el presente servicio, se considera justificada la contratación de los servicios detallados en el presente estudio, por lo que se propone la iniciación del correspondiente proceso de contratación.

TÉRMINOS DEL CONTRATO	
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS.
<b>OBJETO CONTRACTUAL</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de <b>DIEZ (10)</b> capítulos de <b>SESENTA (60)</b> minutos del programa <b>TRUE ISLANDER</b> con destino a la emisión del canal regional Teleislas.
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del jefe de Producción o su delegado.</li> <li>• Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.</li> </ul>
<b>DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.</li> <li>• Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa <b>TRUE ISLANDER</b>.</li> <li>• Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Guion, Investigación, Casting San Andrés Isla, Casting Providencia Isla, Scouting San Andrés Isla, Scouting Providencia Isla, Diseño de arte, Diseño de pruebas, Diseño de montaje, Transporte terrestre, Transporte aéreo, Alojamiento en San Andrés y Providencia Isla, Alimentación e hidratación, Director, Asistente de dirección, Productor, Asistente de producción, Director de arte, Director de fotografía, Ingeniero de sonido, Transporte marítimo, coordinador de competencias, Manufactura de pruebas, Asistente de arte 1, 2 y 3, Director de fotografía, 6 camarógrafos, 3 Asistente de cámara, Smith master, Iluminista, Asistente de iluminación, electricista, Asistente eléctrico, 3 Asistente general, Coordinador de producción, microfonista, asistente de audio, maquillador, script, vestuarista, vestuario de competidores, vestuario de presentadores, Escenografía, tramoyista, utilero, participantes, jueces, 2 presentadores, seguros participantes, premios, locaciones, equipos de fotografía, drones, Equipos de iluminación, equipos de audio, planta eléctrica, equipo de intercomunicación, equipo submarino, personal</li> </ul>



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de apoyo de pruebas acuáticas, diseño de pruebas acuáticas, edición lineal, montajista, paquete gráfico, colorización, edición no lineal, musicalización, voice overs, mezcla final, close caption, traducción, subtitulación, discos ópticos, jingle, asistente de edición.

- Entregar **DIEZ (10)** programas producidos de **SESENTA (60)** minutos del programa **TRUE ISLANDER**.
- Producir el programa en Género **ENTRETENIMIENTO**, formato **REALITY SHOW**.
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos en inglés y español.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**DESCRIPCIÓN  
DE  
PRODUCTOS**

El contratista se obliga a:

- Hacer entrega del CASTING y PROGRAMA PILOTO o TEASER, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

**ENTREGA DE MATERIAL:**

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

**PIEZAS DE DIVULGACION:**

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: DIEZ (10)** capítulos de **SESENTA (60)** minutos del programa **TRUE ISLANDER**.
- Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

\* **NOTA:** Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

- **ESPECIFICACIONES SUBTITULOS:** Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **MATERIAL PROMOCIONAL**
- **PROMOS:** Siete (7) promos generales del programa:
  - (1) de expectativa (coming soon)
  - (1) con fecha de lanzamiento,
  - (2) de promoción durante la emisión del programa,
  - (1) generica sin horario para repeticiones
  - (2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.
- **POSTER/AFICHE:** imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de minimo 1275x1650 PÍXELES
- **BANNER PARA WEB:** foto montaje de personajes y nombre del programa para pagina web en formato PNG de minimo 2560x1111 PÍXELES
- **TRANSMEDIA:** 1 Componente transmédial x capítulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. **Facebook,instagram, tik tok, Youtube, twitter.**



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	<p>Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa.</p> <p>Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa.</p> <p>Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal.</p> <p>En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.</p>				<p>Todas las piezas y promoción que se le haga a la serie, además de moverse con los # designados, llevarán al landing page del programa dentro del portal web del canal.</p>
LANZAMIENTO	<p>Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto pauta en banner principal de portal web del canal.</li> <li>• Artículo web lanzamiento</li> </ul>
EMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción.</li> <li>• Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto.</li> <li>• videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas.</li> <li>• videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción.</li> <li>• Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragram y Twitter.</li> </ul>				<p>Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.</p>

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en ingles y español.
- **ARTICULO INFORME BREVE:** articulo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la tematica del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 parrafos.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en ingles y español.  
(2) Fotografías de perfil de cada protagonista(s) en alta calidad
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.
- 5 Videos detrás de cámaras,



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos credits que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
  - \* Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.
  
  - \* Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.
  
  - \*Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual sera suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

#### **CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

##### **SINOPSIS:**

"TRUE ISLANDER II" un reality formato concurso de habilidades y pruebas físicas, y de conocimiento "cultural" en las que se busca el verdadero espíritu raizal, un concurso abierto a participantes del territorio quienes medirán sus capacidades físicas, y sus conocimientos ancestrales en distintas áreas y tareas del típico hacer de un isleño a principios de siglo XX, dos grupos de concursantes se enfrentaran individualmente por un cupo al siguiente capítulo donde se irá intensificando la dureza de las pruebas, finalmente el concursante que mejor haya sorteado las pruebas físicas y haya demostrado su habilidad ganará y será reconocido como el segundo TRUE ISLANDER del archipiélago.

##### **REALITY SHOW:**

- Historia Principal e historias secundarias

Cada capítulo de "TRUE ISLANDER II" girará siempre en torno a las tradiciones, destacando aspectos como las actividades normales de entretenimiento que se dan en las fiestas regionales, como las habilidades que se requieren para ejercer actividades económicas como la pesca y la agricultura.

Durante los diez capítulos se rescatarán valores intrínsecos de la cultura raizal, haciendo protagonista las historias de vida, círculo familiar y social y actividades diarias de cada uno de los participantes en las islas, haciendo así una radiografía a todo color de los que es un verdadero Raizal.

- Arcos dramáticos de las historias

En cada capítulo se enfrentará uno de los dos grupos, en distintas pruebas, cada capítulo hay un eliminado, el eliminado será quien realice la prueba en un mayor tiempo o no



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

pueda completarla, quien tenga el peor desempeño durante las pruebas se ira despidiendo del título de "THE REAL ISLANDER" y del atractivo premio.

- Principales conflictos

La metodología del juego ha sido diseñada para que se puedan contar las historias personales y experiencias de vida de cada participante, lo que creará una empatía con los televidentes, las pruebas, aunque son tareas que se podrían llamar cotidianas dentro de la cultura irán avanzando en complejidad y requerirán capitulo a capitulo superarse a sí mismos y retar a los más duros competidores de la región.

**ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Cabezote con calipso moderno y muy enérgico donde se mostrará la riqueza y exuberancia natural de las islas.
- VTR con la participación de 2do presentador donde contará puntos, referencias, descripciones o personas importantes en la vida de cada concursante presentación, saludo y bienvenida
- Bienvenida a los participantes del capítulo por parte del presentador principal, explicando los pormenores y las reglas de la prueba con la que comenzará el capítulo
- Prueba: el presentador principal dará los resultados de la primera prueba y explicará el desarrollo y reglas de la siguiente prueba
- Prueba: el presentador principal dará la lista en orden descendente de los desempeños de los participantes
- Despedida
- Créditos

**COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:**



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

	<p>Las locaciones serán reales 100% en el lugar en el que habitualmente se realiza cada jornada u oficio.</p> <p>Tratamiento audiovisual: debe describir claramente la manera en la que se contara la historia con imágenes y sonidos, el manejo del ritmo narrativo, locaciones, paisajes e imágenes de apoyo, entrevistas, locución o voz del narrador, graficas digitales, animaciones, entre otros aspectos.</p> <p>Se usarán 100% exteriores del archipiélago, luz natural y algunas veces apoyadas para la correcta colorimetría de los planos.</p> <p>Habrá apoyo aéreo para mejor apreciación de las locaciones y paisajes naturales. Previa a cada actividad de dará la ubicación geográfica y posicionamiento dentro de la ínsula.</p> <p>Programa concurso de obstáculos y competencia Playas, de South West, y Manchaneell, Fresh Water Bay, Sound Bay y Rocky cay, cove seaside, Pepper hill, high hill y split hill, old providence farm, and eco park west view. Imágenes de Apoyo de flora y fauna según la isla en la que se desarrolle el capítulo. Entrevistas en las casas y lugares de trabajo de cada uno de los participantes. El presentador 2 narrará las pruebas en voz en off todo 100% en Creole Se usarán banners y cortinillas digitales para la entrada y salida de pausas, entre secciones y en los 3 primeros segundos de aparición de cada uno de los personajes. Fotografía: deben describirse claramente las imágenes en el video, que se va a ver, que manejo del color se va a buscar las imágenes, en qué proporción de la pantalla van a salir las imágenes. Las locaciones serán reales 100% en el lugar en el que habitualmente se realiza cada jornada u oficio.</p> <p><b>Paquete gráfico:</b> Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo</p> <p><b>PERSONAJES</b></p> <p>2 presentadores, participantes de las competencias</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla.</li><li>• Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.</li></ul> <p><b>Nota 1:</b> La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.</p>
<b>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</b>	Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes: <ul style="list-style-type: none"><li>• Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato.</li><li>• Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato.</li><li>• Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato</li><li>• Suministrar los gastos logísticos y de producción,</li><li>• Suministrar estrategias y promoción de contenidos y estrategia transmedia.</li></ul>
<b>VALOR</b>	El valor total del contrato es por la suma de <b>MIL TRESCIENTOS DIECI NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTI NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</b>	CD 186 del rubro presupuestal 214020202 Proyectos especiales



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 03

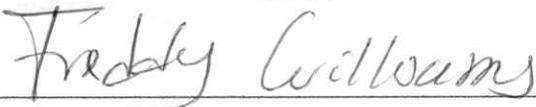
Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 04 capítulos del total pactado, es decir la suma de <b>QUINIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745).</b></p> <p>Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de <b>TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.CTE. (\$395.828.808).</b></p> <p>Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.</p> <p>Todos los pagos a que se compromete TELEISLAS Ltda., serán cancelados dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que hayan sido recibidos a satisfacción los servicios contratados siempre y cuando haya PAC y disponibilidad en bancos.</p> <p>Para cada uno de los pagos, EL CONTRATISTA, deberá allegar adicional a los entregables previstos la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Factura o cuenta de cobro aprobada por el supervisor del Contrato.</li><li>• Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del Contrato.</li><li>• Formato de Informe de actividades diligenciado y firmado.</li><li>• Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales firmado por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</li></ul>
<b>DURACIÓN</b>	<p>El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de <b>SEIS (06) MESES.</b> Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con <b>TELEISLAS.</b></p> <p>La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por <b>TELEISLAS</b> para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.</p>
<b>IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS</b>	<p><b>RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO</b> Se consideran los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>RIESGO DE INSTALACIÓN</b></li><li>• <b>Tipificación:</b> Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.</li><li>• <b>Asignación:</b> Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.</li></ul> <p><b>RIESGO HUMANO</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS</b></li><li>• <b>Tipificación:</b> Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.</li><li>• <b>Asignación:</b> Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.</li><li>• <b>RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS</b></li></ul>

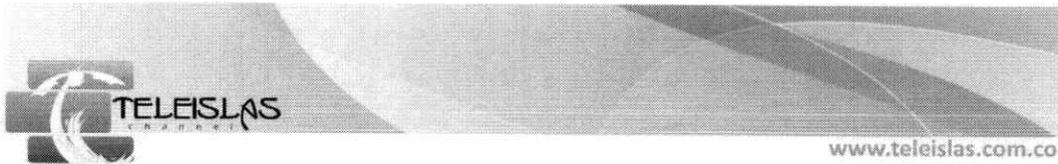
	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>ESTUDIOS PREVIOS</b>	Versión: 03
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tipificación:</b> Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de <b>TELEISLAS</b> o a terceros.</li> </ul> <p><b>Asignación:</b> Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.</p>
<b>GARANTÍAS</b>	Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más
<b>SUPERVISOR</b>	<b>JEFE DE PRODUCCION</b>
<b>OTROS</b>	<p>Nota 1: Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD.</p> <p>Nota 2: Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.</p>

<b>COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA</b>
- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines.

<b>SOLICITANTE</b>	<b>APRUEBA</b>
<b>FREDDY WILLIAMS</b> Jefe de Producción	<b>EMILIANA L. BERNARD STEPHENSON</b> Gerente
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: San Andrés Isla, 14 de febrero de 2023



San Andrés Islas, 16 de febrero de 2023

Señor,  
**ANTILLEAN FILMS**  
Ciudad,

**Asunto:** INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión TRUE ISLANDER, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

**VALOR:** MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE

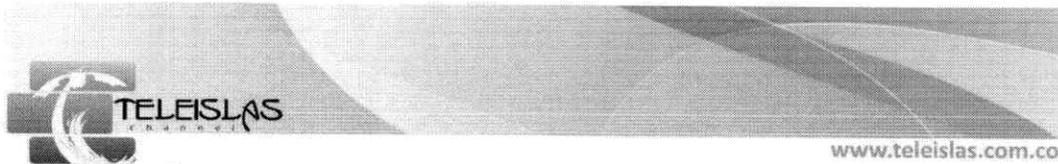
**PLAZO:** SEIS (06) MESES

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Emiliana Lucia Bernard Stephenson', is written over a faint, larger version of the same signature.

**EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.**  
Gerente de TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



## INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 003 DE 2023

### 1. GENERALIDADES

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** TRUE ISLANDER

**STORYLINE:** Una segunda temporada de este programa concurso que quedó en la memoria de los televidentes y que ayudo a crear un imaginario sobre el isleño autóctono a nivel nacional e internacional, retará la capacidad técnica de la producción isleña que ha venido desarrollando una estrategia para llevar la competencia a más personas involucrando el territorio de la hermana isla de OLD PROVIDENCE aun en reconstrucción y hacer más cercana real y emocionante cada una de las competencias.

"TRUE ISLANDER II" se desarrollará como un programa formato reality concurso de habilidades físicas tradicionales, culturales, deportivas, incluyendo pesca y agricultura, donde los más habilidosos isleños del territorio insular (San Andrés, Old Providence and Ketlina) competirán y mostraran sus habilidades en grupos para definir quién es el isleño modelo, por sus habilidades tradicionales en cada una de las facetas propuestas.

**SINÓPSIS:** "TRUE ISLANDER II" un reality formato concurso de habilidades y pruebas físicas, y de conocimiento "cultural" en las que se busca el verdadero espíritu raizal, un concurso abierto a participantes del territorio quienes medirán sus capacidades físicas, y sus conocimientos ancestrales en distintas áreas y tareas del típico hacer de un isleño a principios de siglo XX, dos grupos de concursantes se enfrentaran individualmente por un cupo al siguiente capítulo donde se irá intensificando la dureza de las pruebas, finalmente el concursante que mejor haya sorteado las pruebas físicas y haya demostrado su habilidad ganará y será reconocido como el segundo TRUE ISLANDER del archipiélago.

**AUDIENCIA:** Familiar

**CAPÍTULOS:** Diez (10) Capítulos De Sesenta (60) minutos

**GENERO, FORMATO:** Entretenimiento

**FORMATO TÉCNICO DE REALIZACIÓN**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

**VIDEO**

- Como mínimo alta definición Full HD (SMPTE-292M)
- - Contenedor: Quicktime movie (.mov) para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web
- - Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2
- - Resolución: 1920X1080p
- - Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame
- - Dominancia de campo: Upper (odd)
- - Resolución de aspecto: 16:9

**AUDIO**

- • SMPTE-299M/272M
- - Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, full mezcla
- - Profundidad de bits: 24 Bit
- - Frecuencia de muestreo: 48 Khz
- - Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior.

**ENTREGA DE MATERIAL:**

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

**2. CRONOGRAMA**

PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
APERTURA INVITACIÓN	16 de febrero de 2023	4:00 PM
ENTREGA PROPUESTAS	17 de febrero de 2023	3:30 PM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	17 de febrero de 2023	4:00 PM
EVALUACIÓN PROPUESTAS	20 de febrero de 2023	6:00 PM
ADJUDICACIÓN	20 de febrero de 2023	4:00 PM



www.teleislas.com.co

CONTRATACIÓN	21 de febrero de 2023	N/A
--------------	-----------------------	-----

**Parágrafo:** las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibles la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración

### 3.CONDICIONES PRELIMINARES

**3.1 TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios de producción de televisión.

**3.2 OBJETO:** Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de **DIEZ (10)** capítulos de **SESENTA (60)** minutos del programa **TRUE ISLANDER** con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**3.3 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a **SEIS (06) MESES**.

**3.4 PRESUPUESTO:** el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa TRUE ISLANDER de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE

**3.5 FORMA DE PAGO:** TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 04 capítulos del total pactado, es decir la suma de **QUINIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745).**

Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.CTE. (\$395.828.808).**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

**3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

#### 4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

**Parágrafo 1:** Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

#### 5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico [info@teleislas.com.co](mailto:info@teleislas.com.co).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

## 6. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

### 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.



www.teleislas.com.co

San Andrés Islas, 16 de febrero de 2023

Señor,  
**BEAUTIFULL ISLAND**  
Ciudad,

**Asunto:** INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión TRUE ISLANDER, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

**VALOR:** MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE

**PLAZO:** SEIS (06) MESES

**EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.**  
Gerente de TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

## INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 003 DE 2023

### 1. GENERALIDADES

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** TRUE ISLANDER

**STORYLINE:** Una segunda temporada de este programa concurso que quedó en la memoria de los televidentes y que ayudo a crear un imaginario sobre el isleño autóctono a nivel nacional e internacional, retará la capacidad técnica de la producción isleña que ha venido desarrollando una estrategia para llevar la competencia a más personas involucrando el territorio de la hermana isla de OLD PROVIDENCE aun en reconstrucción y hacer más cercana real y emocionante cada una de las competencias.

"TRUE ISLANDER II" se desarrollará como un programa formato reality concurso de habilidades físicas tradicionales, culturales, deportivas, incluyendo pesca y agricultura, donde los más habilidosos isleños del territorio insular (San Andrés, Old Providence and Ketlina) competirán y mostraran sus habilidades en grupos para definir quién es el isleño modelo, por sus habilidades tradicionales en cada una de las facetas propuestas.

**SINÓPSIS:** "TRUE ISLANDER II" un reality formato concurso de habilidades y pruebas físicas, y de conocimiento "cultural" en las que se busca el verdadero espíritu raizal, un concurso abierto a participantes del territorio quienes medirán sus capacidades físicas, y sus conocimientos ancestrales en distintas áreas y tareas del típico hacer de un isleño a principios de siglo XX, dos grupos de concursantes se enfrentaran individualmente por un cupo al siguiente capítulo donde se irá intensificando la dureza de las pruebas, finalmente el concursante que mejor haya sorteado las pruebas físicas y haya demostrado su habilidad ganará y será reconocido como el segundo TRUE ISLANDER del archipiélago.

**AUDIENCIA:** Familiar

**CAPÍTULOS:** Diez (10) Capítulos De Sesenta (60) minutos

**GENERO, FORMATO:** Entretenimiento

**FORMATO TÉCNICO DE REALIZACIÓN**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

## VIDEO

- Como mínimo alta definición Full HD (SMPTE-292M)
- - Contenedor: Quicktime movie (.mov) para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web
- - Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2
- - Resolución: 1920X1080p
- - Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame
- - Dominancia de campo: Upper (odd)
- - Resolución de aspecto: 16:9

## AUDIO

- • SMPTE-299M/272M
- - Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, full mezcla
- - Profundidad de bits: 24 Bit
- - Frecuencia de muestreo: 48 Khz
- - Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior.

## ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

## 2. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
APERTURA INVITACIÓN	16 de febrero de 2023	4:00 PM
ENTREGA PROPUESTAS	17 de febrero de 2023	3:30 PM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	17 de febrero de 2023	4:00 PM
EVALUACIÓN PROPUESTAS	20 de febrero de 2023	6:00 PM
ADJUDICACIÓN	20 de febrero de 2023	4:00 PM

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



www.teleislas.com.co

CONTRATACIÓN	21 de febrero de 2023	N/A
--------------	-----------------------	-----

**Parágrafo:** las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibles la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración

### 3.CONDICIONES PRELIMINARES

**3.1 TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios de producción de televisión.

**3.2 OBJETO:** Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de **DIEZ (10)** capítulos de **SESENTA (60)** minutos del programa **TRUE ISLANDER** con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**3.3 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a **SEIS (06) MESES**.

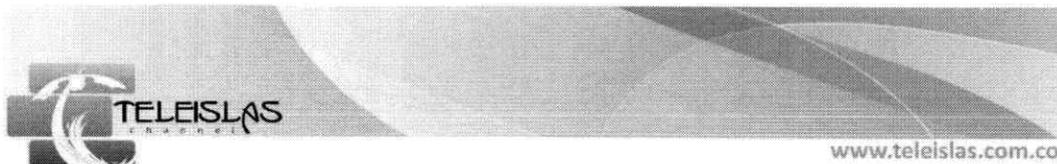
**3.4 PRESUPUESTO:** el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa TRUE ISLANDER de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE

**3.5 FORMA DE PAGO:** TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 04 capítulos del total pactado, es decir la suma de **QUINIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745).**

Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.CTE. (\$395.828.808).**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

**3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

#### 4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

**Parágrafo 1:** Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

#### 5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico [info@teleislas.com.co](mailto:info@teleislas.com.co).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

## 6. CONDICIONES DE ENTREGA

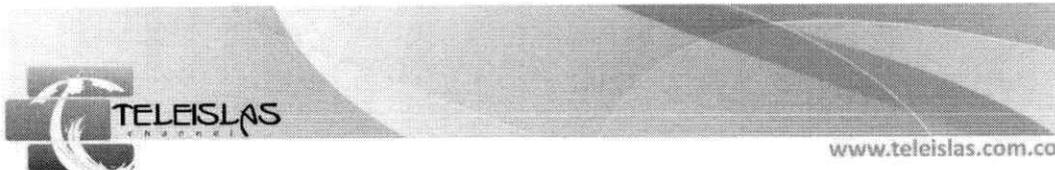
La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

### 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



San Andrés Islas, 16 de febrero de 2023

Señor,  
**KIRA MOW**  
Ciudad,

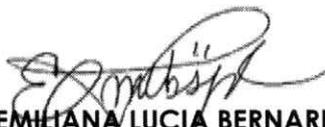
**Asunto:** INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión TRUE ISLANDER, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

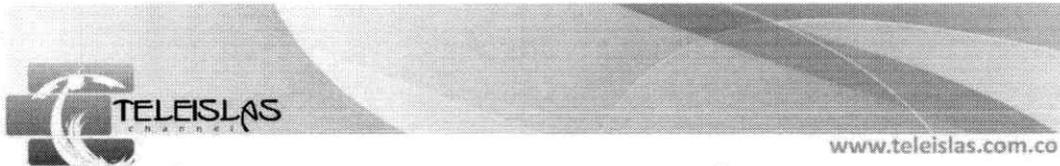
**VALOR:** MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE

**PLAZO:** SEIS (06) MESES

  
**EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.**  
Gerente de TELEISLAS

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



## INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 003 DE 2023

### 1. GENERALIDADES

**NOMBRE DEL PROGRAMA:** TRUE ISLANDER

**STORYLINE:** Una segunda temporada de este programa concurso que quedó en la memoria de los televidentes y que ayudo a crear un imaginario sobre el isleño autóctono a nivel nacional e internacional, retará la capacidad técnica de la producción isleña que ha venido desarrollando una estrategia para llevar la competencia a más personas involucrando el territorio de la hermana isla de OLD PROVIDENCE aun en reconstrucción y hacer más cercana real y emocionante cada una de las competencias.

"TRUE ISLANDER II" se desarrollará como un programa formato reality concurso de habilidades físicas tradicionales, culturales, deportivas, incluyendo pesca y agricultura, donde los más habilidosos isleños del territorio insular (San Andrés, Old Providence and Kettleina) competirán y mostraran sus habilidades en grupos para definir quién es el isleño modelo, por sus habilidades tradicionales en cada una de las facetas propuestas.

**SINÓPSIS:** "TRUE ISLANDER II" un reality formato concurso de habilidades y pruebas físicas, y de conocimiento "cultural" en las que se busca el verdadero espíritu raizal, un concurso abierto a participantes del territorio quienes medirán sus capacidades físicas, y sus conocimientos ancestrales en distintas áreas y tareas del típico hacer de un isleño a principios de siglo XX, dos grupos de concursantes se enfrentaran individualmente por un cupo al siguiente capítulo donde se irá intensificando la dureza de las pruebas, finalmente el concursante que mejor haya sorteado las pruebas físicas y haya demostrado su habilidad ganará y será reconocido como el segundo TRUE ISLANDER del archipiélago.

**AUDIENCIA:** Familiar

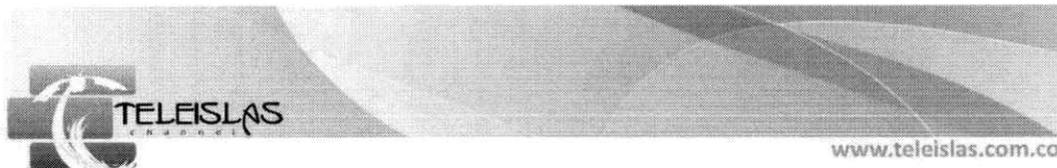
**CAPÍTULOS:** Diez (10) Capítulos De Sesenta (60) minutos

**GENERO, FORMATO:** Entretenimiento

**FORMATO TÉCNICO DE REALIZACIÓN**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



## VIDEO

- Como mínimo alta definición Full HD (SMPTE-292M)
- - Contenedor: Quicktime movie (.mov) para su emisión en televisión y (.mp4) para su emisión en web
- - Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-2 Long Gop 4:2:2
- - Resolución: 1920X1080p
- - Frecuencia de cuadros: 29.97 fps drop-frame
- - Dominancia de campo: Upper (odd)
- - Resolución de aspecto: 16:9

## AUDIO

- • SMPTE-299M/272M
- - Número de canales: Dos canales estéreo C1 y C2, full mezcla
- - Profundidad de bits: 24 Bit
- - Frecuencia de muestreo: 48 Khz
- - Niveles recomendados: a) Diálogos: - 14 a -10 dBfs; b) Música: - 20dBfs; c) Sonido ambiente: -40dBfs o superior.

## ENTREGA DE MATERIAL:

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

## 2. CRONOGRAMA

PROCESO	FECHA LÍMITE	HORA LÍMITE
APERTURA INVITACIÓN	16 de febrero de 2023	4:00 PM
ENTREGA PROPUESTAS	17 de febrero de 2023	3:30 PM
ACLARACIONES/CORRECCIONES	17 de febrero de 2023	4:00 PM
EVALUACIÓN PROPUESTAS	20 de febrero de 2023	6:00 PM
ADJUDICACIÓN	20 de febrero de 2023	4:00 PM

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

CONTRATACIÓN	21 de febrero de 2023	N/A
--------------	-----------------------	-----

**Parágrafo:** las correcciones solamente podrán versar sobre asuntos no susceptibles de calificación, por lo cual será inadmisibles la presentación extemporánea de los requisitos. Las Aclaraciones sólo serán por cuestiones de forma cuya interpretación sea ambigua y sea imperante ilustrar el sentir, sin embargo, dicha aclaración no puede cambiar lo sustancial del asunto; si este fuera el caso, se rechazará de plano la aclaración

### 3.CONDICIONES PRELIMINARES

**3.1 TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios de producción de televisión.

**3.2 OBJETO:** Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de **DIEZ (10)** capítulos de **SESENTA (60)** minutos del programa **TRUE ISLANDER** con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**3.3 PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a **SEIS (06) MESES**.

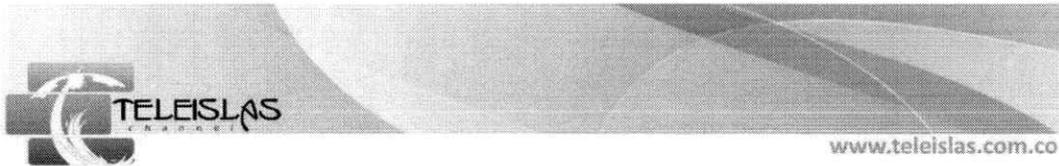
**3.4 PRESUPUESTO:** el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa TRUE ISLANDER de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE

**3.5 FORMA DE PAGO:** TELEISLAS pagará el valor equivalente al cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 04 capítulos del total pactado, es decir la suma de **QUINIENTOS VEINTI SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745).**

Segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.CTE. (\$395.828.808).**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



Treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

**3.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:** El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

#### 4. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

**Parágrafo 1:** Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

#### 5. COMUNICACIONES

Las dudas y objeciones a la presente invitación se recibirán a través del correo electrónico [info@teleislas.com.co](mailto:info@teleislas.com.co).

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



TELEISLAS

www.teleislas.com.co

## 6. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa.

### 6.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

**RESOLUCIÓN No. 028**  
(Del 20 de febrero de 2023)

"Por medio del cual se adjudican el proceso de contratación 117 de 2023"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas y,

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el día 16 de febrero de 2023 se dio apertura al siguiente proceso de contratación con las siguientes personas naturales y jurídicas

P.C	NOMBRE	OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL
117	TRUE ISLANDER	-ANTILLEAN FILMS -BEAUTIFULL ISLAND -KIRA MOW	\$1.319.429.361

**SEGUNDO:** Que el día 17 de febrero de 2023 se recibieron las ofertas de las personas naturales y jurídicas a las que se les envió la invitación, así:

P.C	OFERENTES	OFERTA COMPLETA	VALOR OFERTA
117	ANTILLEAN FILMS	SÍ	\$1.319.429.361
	KIRA MOW	SÍ	\$1.330.000.000
	BEAUTIFULL ISLAND	SÍ	\$1.400.000.000

**TERCERO:** Que, conforme al artículo 21 del Manual de Contratación de Teleislas, y luego de analizar las propuestas, ha determinado que, para los procesos de contratación anteriormente relacionados, se presentaron las siguientes situaciones:

P.C	COTIZANTES	CALIFICACIÓN	OBSERVACIONES
117	ANTILLEAN FILMS	satisfactoria	Cumplió a satisfacción con los requisitos jurídicos, y financieros, estructurando la mejor propuesta técnica.
	KIRA MOW	No satisfactorio	Cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, no obstante, no se ajustó al presupuesto.
	BEAUTIFULL ISLAND	No satisfactoria	Cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, no obstante, no se ajustó al presupuesto.

**CUARTO:** Que de acuerdo a la evaluación del director de producción se hicieron las siguientes apreciaciones:

"Para la producción del programa objeto del proceso la oferta de cotización presentada por ANTILLEAN FILMS por valor de \$1.319.429.361 es viable para dar trámite a la contratación para la producción del programa TRUE ISLANDER."

Conforme a lo anteriormente expuesto, la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS,

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el Proceso de Contratación 117 de 2023 a ANTILLEAN FILMS, para la prestación de servicios de Producción de **DIEZ (10)** capítulos de **SESENTA (60)** minutos del programa **TRUE ISLANDER** con destino a la emisión del canal regional Teleislas, por valor de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Entregar copia de la presente Resolución a las personas naturales y jurídicas a las cuales se les extendió la invitación a cotizar.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente Resolución en la Página Institucional

Dada en San Andrés Isla, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2023.

### NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EMILIANA BERNARD/STEPHENSON**  
 Gerente TELEISLAS.

Proyecto: EHC  
 Revisó: EBS  
 Aprobó: EBS  
 Archivó: JLET.

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN ANTILLEAN FILMS S.A.S					
SIGLA			NIT No. 900971471-6		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:	
ORDEN <input type="checkbox"/> NAL. <input type="checkbox"/> DPTL. <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (VER AL RESPALDO)		CLASE <input checked="" type="checkbox"/> SOCIEDAD CML
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	
MUNICIPIO SAN ANDRES ISLA		DIRECCIÓN COVE HILL			
TELÉFONOS 3185162397		FAX		APARTADO AÉREO	
II. SERVICIOS					
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 CREACION MUSICAL		2 CREACION AUDIOVISUAL			
3 ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO		4 ACTIVIDADES DE GRAVACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA			
5 PRODUCCION AUDIOVISUAL		6			
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:					
ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	DICIEMBRE 30 2022	\$1,065,834,500
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	JULIO 27 2022	\$737,339,774
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	DICIEMBRE 8 2021	\$350,100,000
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	SEPTIEMBRE 16 2021	\$256,575,000
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	DICIEMBRE 23 2020	\$116,088,709
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	DICIEMBRE 30 2020	\$500,352,552
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	AGOSTO 15 2020	\$220,332,000
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	DICIEMBRE 15 2019	\$519,442,430
TELEISLAS LTDA	X		513 2047	AGOSTO 2 2019	\$104,929,600
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO RODRIGUEZ		SEGUNDO APELLIDO CALLE		NOMBRES INGRID	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE:	
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		1120980045		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>	
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE:					
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS					
OBSERVACIONES:					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995)					
FIRMA <i>[Firma]</i>				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO FEBRERO 6 2023	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995)					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	



**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 1</b> MESES <b>1 0</b> AÑO <b>2 0 1 3</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>3 1</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 3</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>HELLO BEACH WEEKEND</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 1</b> MESES <b>1 0</b> AÑO <b>2 0 1 3</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>1 0</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 3</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>AMBASSADORS</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>0 5</b> MESES <b>0 2</b> AÑO <b>2 0 1 4</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>3 0</b> MESES <b>1 1</b> AÑO <b>2 0 1 4</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>HELLO BEACH WEEKEND</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>				
TELEFONO NO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 9</b> MESES <b>6</b> AÑO <b>2 0 1 5</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>1 9</b> MESES <b>1 0</b> AÑO <b>2 0 1 5</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>REGIONAL CELEBRATIONS</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>BIG POND BY COBY</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>				
TELEFONO NO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 2</b> MESES <b>6</b> AÑO <b>2 0 1 5</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>2 2</b> MESES <b>1 0</b> AÑO <b>2 0 1 5</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>VENDAVAL DE ILUSIONES</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>BIG POND BY COBY</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO NO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>0 5</b> MESES <b>6</b> AÑO <b>2 0 1 5</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>0 5</b> MESES <b>0 9</b> AÑO <b>2 0 1 5</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>ROOT ME BACK</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>			
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> MESES <input type="text" value="4"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> MESES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>FULL TALENT</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>BIG POND BY COBY</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>			
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="2"/> MESES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="5"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>LA PLAYA</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>			
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> MESES <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="9"/> MESES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="1"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="6"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>CREOLE CULTURE</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>BIG POND BY COBY</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>			
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 8</b> MESES <b>5</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>1 8</b> MESES <b>1 1</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>REGIONAL CELEBRATIONS</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>BIG POND BY COBY</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 3</b> MESES <b>4</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>2 3</b> MESES <b>0 9</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>SING ALONG</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 7</b> MESES <b>8</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>1 7</b> MESES <b>0 8</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>PAZ DESDE EL TERRITORIO RAIZAL</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 6</b> MESES <b>5</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>1 6</b> MESES <b>1 0</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>RAIZAL NEGRO SPIRITUAL TALENT</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 3</b> MESES <b>4</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>2 3</b> MESES <b>0 9</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>SING ALONG</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 2</b> MESES <b>3</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>2 2</b> MESES <b>0 7</b> AÑO <b>2 0 1 6</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>ISLAND TASTE</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>			
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="6"/> MESES <input type="text" value="5"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="6"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>AGRICULTURAL UP DATE</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>BIG POND BY COBY</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>			
TELEFONO 317 616 4943	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8"/> MESES <input type="text" value="4"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="8"/> MESES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>CHRISTMAS TIME</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>BIG POND BY COBY</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO 310 229 6345	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="4"/> MESES <input type="text" value="3"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>			FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="7"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="7"/>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>CREOLE SHOW</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 0</b> MESES <b>2</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>2 8</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>		<b>1</b>			
			<b>PRODUCCION</b>			<b>FLAT FARM</b>			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 0</b> MESES <b>2</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>2 8</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>SEGURIDAD VIAL Y PREVENCION DE ACCIDENTALIDAD</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>		<b>DIRECCION</b>			
			<b>PRODUCCION</b>			<b>FLAT FARM</b>			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>			
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 7</b> MESES <b>1</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>2 7</b> MESES <b>0 5</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>ENGLISH GENERATION</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>		<b>DIRECCION</b>			
			<b>PRODUCCION</b>			<b>BIG POND BY COBY</b>			

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 9</b> MESES <b>1</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>2 9</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>TRANSMISION COPA ARGELIO POMARE</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>		1 <b>BIG POND BY COBY</b>			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 8</b> MESES <b>1</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>1 8</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>REGIONAL CELEBRATION</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>		DIRECCION <b>BIG POND BY COBY</b>			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 4</b> MESES <b>1</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>2 4</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>SEIS ESPECIALES Y UNA TRANSMISION EN VIVO</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>		DIRECCION <b>FLAT FARM</b>			

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>3 0</b> MESES <b>1</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>3 0</b> MESES <b>0 5</b> AÑO <b>2 0 1 7</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>NIGHT TALKS</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 3</b> MESES <b>1</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>2 3</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>SAN ANDRES UNA EXPERIENCIA PARA COMPARTIR</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 7</b> MESES <b>2</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>			FECHA DE RETIRO DIA <b>3 1</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>					
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>PROVIDENCE DOCUMENTARIE</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 0</b> MESES <b>2</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>3 1</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>PROVIDENCE TESTIMONIES</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>310 229 6345</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 2</b> MESES <b>2</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>3 1</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>CARIBBEAN MUSIC FEST AND CULTURE</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>3 1</b> MESES <b>8</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>3 1</b> MESES <b>1 0</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>TRUE ISLANDER</b>				DEPENDENCIA <b>A PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>1 BIG POND BY COBY</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>JORGE EGUSQUIZA</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>maki@sanandres.tv.co</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 9</b> MESES <b>1</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>3 0</b> MESES <b>0 7</b> AÑO <b>2 0 1 8</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>REGIONAL CELEBRATIONS</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>			DIRECCION <b>1</b>		
<b>REGIONAL CELEBRATIONS</b>				<b>PRODUCCION</b>			<b>BIG POND BY COBY</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 8</b> MESES <b>0 3</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>1 7</b> MESES <b>0 8</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>CARIBBEAN MUSIC FEST AND CULTURE</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>			DIRECCION <b>DIRECCION</b>		
<b>CARIBBEAN MUSIC FEST AND CULTURE</b>				<b>PRODUCCION</b>			<b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>ANTILLEAN FILMS SAS</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>rodriguezcingrid@gmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>0 3</b> MESES <b>0 4</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>0 2</b> MESES <b>0 8</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>WOMEN WALKS</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>			DIRECCION <b>DIRECCION</b>		
<b>WOMEN WALKS</b>				<b>PRODUCCION</b>			<b>COVE HILL</b>		

**FORMATO UNICO**  
**HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO NO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 1</b> MESES <b>0 6</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>0 5</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>ESTE MAR ES MIO</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>			
TELEFONO NO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>2 4</b> MESES <b>0 7</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>2 3</b> MESES <b>1 1</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>CULTURAL PERFORMANCE</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>ANTILLEAN FILMS SAS</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>			CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>rodriguezcingrid@gmail.com</b>			
TELEFONO NO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>1 6</b> MESES <b>0 8</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>		FECHA DE RETIRO DIA <b>1 5</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 1 9</b>						
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>FI WI MUSIC</b>				DEPENDENCIA <b>A</b>			DIRECCION <b>COVE HILL</b>		

**FORMATO UNICO**  
**HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="3"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>				FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="7"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="6"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>UNU STIE JOUM QUEDATE EN CASA TV SHOW</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>				FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="0"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>UNU STIE JOUM QUEDATE EN CASA TV SHOW</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <input checked="" type="checkbox"/>		PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="4"/> MESES <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>				FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="3"/> MESES <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>UNU STIE JOUM QUEDATE EN CASA TV SHOW</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>ANTILLEAN FILMS SAS</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>rodriguezcingrid@gmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>05</b> MESES <b>08</b> AÑO <b>2020</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>15</b> MESES <b>08</b> AÑO <b>2020</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>EMANCIPATION WEEK</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>COVE HILL</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>ANTILLEAN FILMS SAS</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>rodriguezcingrid@gmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>31</b> MESES <b>08</b> AÑO <b>2020</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>30</b> MESES <b>12</b> AÑO <b>2020</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>BIG MAMAS LOVE</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>COVE HILL</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>ANTILLEAN FILMS SAS</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>rodriguezcingrid@gmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>09</b> MESES <b>10</b> AÑO <b>2020</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>23</b> MESES <b>23</b> AÑO <b>2020</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>LEGACY</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>COVE HILL</b>		

**FORMATO UNICO  
HOJA DE VIDA**

**Persona natural**

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>0 9</b> MESES <b>1 0</b> AÑO <b>2 0 2 0</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>2 3</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 2 0</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>RUMBA EN CASA</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE									
EMPRESA O ENTIDAD <b>WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE</b>					PUBLICA <b>X</b>		PRIVADA	PAIS <b>COLOMBIA</b>	
DEPARTAMENTO <b>SAN ANDRES</b>			MUNICIPIO <b>SAN ANDRES ISLA</b>		CORREO ELECTRONICO O ENTIDAD <b>billyfrancis24@hotmail.com</b>				
TELEFONO <b>317 616 4943</b>	FECHA DE INGRESO DIA <b>0 4</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 2 0</b>				FECHA DE RETIRO DIA <b>2 4</b> MESES <b>1 2</b> AÑO <b>2 0 2 0</b>				
CARGO O CONTRATO ACTUAL <b>CHRISTMAS MUSIC</b>				DEPENDENCIA <b>PRODUCCION</b>			DIRECCION <b>FLAT FARM</b>		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

**FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA**

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4

**TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA**

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	6	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	10	
<b>TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA</b>	<b>16</b>	

5

**FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI  NO  ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6

**OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

**FORMULARIO UNICO  
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS  
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA  
PERSONA NATURAL  
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD RECEPTORA

**1. DECLARACION JURAMENTADA**

**1.1. DE BIENES Y RENTAS**

YO, INGRID RODRIGUEZ CALLE

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.120.980.045 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País Departamento Municipio

Dirección POX HOLE, PENULTIMA CASA Teléfonos 3185162397

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
INGRID CALLE PARRA	51.595.561	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	
HONORARIOS	
OTROS INGRESOS Y RENTAS	100.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 100.000.000</b>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE CUENTA	LA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
DAVIVIENDA	AHORROS	5070292122		BOGOTÁ	\$ 2.435.000
BANCO DE BOGOTA	AHORROS	8435067		PROVIDENCIA	\$ 4.981.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	AUTECO NAKED 2012	\$ 5.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

**1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)**

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO DAVIVIENDA	PRESTAMO DE LIBRE INVERSION	\$ 250.000.000

**1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES**

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
ANTILLEAN FILMS SAS	REPRESENTANTE LEGAL

c) En la actualidad:  SI  NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

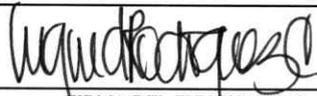
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION			Nº
	C.C.	C.E.	T.I.	

**2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA**

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

**3. FIRMA**



FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

SAN ANDRES FEBRERO 2 2023

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.120.980.045**  
**RODRIGUEZ CALLE**

APELLIDOS  
**INGRID**

NOMBRES

*Ingrid Rodriguez Calle*

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **06-SEP-1986**

**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.61**  
ESTATURA

**O-**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**22-SEP-2004 PROVIDENCIA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1500150-00306248-F-1120980045-20110607

0027149129A 1

1141355118



DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES  
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCCRE C 235267

Apellidos : RODRIGUEZ CALLE  
Nombres : INGRID  
Tipo de Idem : Cedula de Ciudadania  
Identific. : 1120980045  
Nacido : BOGOTA D.C.  
Depto. : CUNDINAMARCA



VENCE

NO ES VALIDO SIN  
LAMINAR

Observaciones :  
RESIDENTE

SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO CONTACTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:23:04 PM horas del 05/02/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120980045**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ CALLE INGRID**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 –  
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de la  
República



Ministerio de Defensa  
Nacional



Portal Único de  
Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 215672484



WEB  
16:24:56  
Hoja 1 de 01

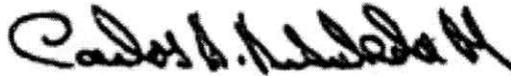
Bogotá DC, 05 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) antillean films sas identificado(a) con NIT número 9009714716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 215672450



WEB  
16:23:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de febrero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID RODRIGUEZ CALLE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120980045:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de febrero de 2023, a las 16:26:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9009714716
Código de Verificación	9009714716230205162623

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 05 de febrero de 2023, a las 16:25:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120980045
Código de Verificación	1120980045230205162550

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUNTES  
Contralor Delegado



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/02/2023 04:27:37 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1120980045** .

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **52313255** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

El futuro  
es de todosGobierno  
de Colombia

ES UN  
**HONOR**  
SER POLICÍA

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

**LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS  
LTDA, TELEISLAS**

**CERTIFICA:**

Que revisando los archivos de esta Entidad la empresa **ANTILLEAN FILMS S.A.S** identificado con Nit No. 900.971.471-6 representado legalmente por la señora **INGRID RODRÍGUEZ CALLE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.980.045 de Bogotá, estuvo vinculado en la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA mediante:

1. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA (30) capítulos del programa **WOMEN WALKS** del Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios  
**No. 099**  
**DURACIÓN:** Del 03 de abril de 2019 hasta el 02 de agosto de 2019  
**VALOR:** (\$104.929.600.00) CIENTO CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE.
2. Prestación de servicios profesionales de producción de diez (10) capítulos del programa **FIWI MUSIC (REALITY)** con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios  
**No. 137**  
**DURACIÓN:** Del 16 de agosto de 2019 hasta el 15 de diciembre de 2019  
**VALOR:** (\$519.442.438.00) QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE.
3. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de Conmemoración de **EMANCIPATION WEEK** y Fortalecimiento de la Identidad Regional con una duración de treinta (30) minutos cada uno, con destino a la emisión del Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios  
**No. 116**  
**DURACIÓN:** Del 05 de agosto de 2020 hasta el 15 de agosto de 2020  
**VALOR:** (\$220.332.000.00) CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

4. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (5) CINCO capítulos de 30 minutos cada uno del proyecto **BIG MAMA LOVE** para el Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios  
**No. 124**  
**DURACIÓN:** Cuatro (4) meses del 31 de agosto de 2020 al 30 de diciembre de 2020  
**VALOR:** (\$500.352.552.00) QUINIENTOS MILLONES TRES CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.
  
5. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (20) VEINTE capítulos de 2 minutos cada uno del proyecto **LEGACY** para el Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios  
**No. 139**  
**DURACIÓN:** Dos (2) meses y quince (15) días del 09 de octubre de 2020 hasta el 23 de diciembre de 2020  
**VALOR:** (\$116.088.709.00) CIENTO DIEICISEIS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL SETESCIENTOS NUEVE PESOS MCTE.
  
6. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (36) TREINTA Y SEIS capítulos de 30 minutos cada uno del proyecto **SPIRITUAL MESSAGE FOR LIFE** para el Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios.  
**No. 132**  
**DURACIÓN:** Seis (6) meses del 17 de marzo de 2021 al 02 de septiembre de 2021  
**VALOR:** (\$256.575.000.00) DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.
  
7. Prestación de servicios profesionales para la Coproducción de eventos conmemorativos de la celebración de los **187 años de la Emancipación Raizal** para el Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios.  
**No. 154**  
**DURACIÓN:** Quince (15) días, del 23 de Julio de 2021 hasta el 07 de agosto de 2021  
**VALOR:** (\$363.195.200.00) TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS MCTE.
  
8. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (24) VEINTICUATRO capítulos de 30 minutos cada uno del proyecto **DANCE FI ME** para el Canal Regional Teleislas mediante el contrato de Prestación de Servicios.  
**No. 157**  
**DURACIÓN:** Cuatro (4) meses del 09 de agosto de 2021 al 08 de diciembre de 2021  
**VALOR:** (\$350.100.000.00) TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 187/02/2021
	<b>CERTIFICADO</b>	Versión: 01
	Aprobado por: Jefe de Planeación	

9. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de DOS (02) capítulos del programa **OUR RAIZAL YOUTH AND LITERATURE** con una duración de (100) cien minutos cada uno con destino a la emisión del Canal regional Teleislas.

**No. 201**

**DURACIÓN:** ocho (08) días del 24 al 31 de diciembre de 2021.

**VALOR:** (\$299.751.758.00) DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS.

10. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de CINCO (05) capítulos del programa **WAY BACK HOME** con una duración de cuarenta y seis (46) minutos cada uno con destino a la emisión del Canal regional Teleislas.

**No. 120**

**DURACIÓN:** seis (06) meses del 28 de enero al 27 de julio de 2022.

**VALOR:** (\$737.339.774.00) SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS.

11. Prestación de servicios profesionales de coproducción televisiva de OCHO (08) capítulos de cuarenta y tres (43) minutos cada uno del programa **MY ISLAND HABIBI** con destino a la emisión del Canal regional Teleislas.

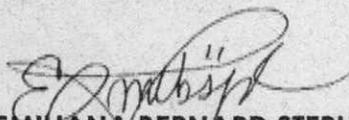
**No. 148**

**DURACIÓN:** tres (03) meses y veintidós (22) días - del 09 de septiembre al 31 de diciembre de 2022.

**VALOR:** (\$1.065.834.500.00) MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los trece (13) días del mes de febrero del 2023.

Atentamente,

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Gerente

cc: archivo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
 Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
 San Andrés Islas, Colombia

CE-006 - 0000000100 – 2023

## CERTIFICA

Que la(s) persona(s) relacionada(s) a continuación está(n) o ha(n) estado afiliada(s) a

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1120980045
NOMBRES Y APELLIDOS	Rodriguez Calle,Ingrid
TIPO DE AFILIADO	Titular
TIPO DE TRABAJADOR	Independiente
FECHA DE AFILIACIÓN AL REGIMEN	15/08/2012
ESTADO DE AFILIACIÓN	Vigente
ESTADO DE SERVICIO	Habilitado
REGIMEN	Contributivo

La presente se expide a nombre de Rodriguez Calle,Ingrid , a los 05 días del mes de febrero del año 2023.

NOTA: Esta certificación no constituye aprobación de traslado, ni es documento válido para solicitar servicios médicos.



Banny Yeritza Sarmiento Vanegas  
Coordinador Gestión de la Afiliación



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS  
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del  
**FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

**CERTIFICA QUE:**

**INGRID RODRIGUEZ CALLE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.120.980.045**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 5 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



**Tenga en cuenta:**

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1120980045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV COLON ED GUARANI APTO 309
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	1 - Independiente		
		TELEFONO	CORREO
		3185162397	rodriguezcingrid@gmail.com
		CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
		SAN ANDRÉS	NO

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAS/MES/AÑO)
2022-12	2022-12	1	31/01/2023
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
2022-12		64362307	\$291.200

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
EPS005	Santitas EPS	800251440-6	125.000
		UPC Adicional	0
		Incapacidades	Valor
		No. Autorización	0
		Licencia Maternidad	Valor
		No. Autorización	0
		Días Mora	19
		Valor Mora Cotización	2.700
		Valor Mora UPC	0
		Total a Pagar	127.700
		No. Afiliados	1

TOTALES PENSION			
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
230301	Porvenir	800224808-8	160.000
		Aporte Voluntario Afiliado	0
		Aporte Voluntario Aportante	0
		Aporte FSP - Solidaridad	0
		Aporte FSP - Subsidencia	0
		Días Mora	19
		Valor Mora Cotización	3.500
		Valor Mora FSP	0
		Total a Pagar	163.500
		No. Afiliados	1

TOTALES RIESGOS LABORALES			
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria
		Incapacidades	Valor
		No. Autorización	0
		Aportes Otros Sistemas	0
		Valor Neto Cotización	0
		Días Mora	0
		Valor Mora Cotización	0
		Subtotal Cotización	0
		No. Radicado Saldo a Favor	0
		Valor Saldo a Favor	0
		Fondo Solidaridad	0
		Total a Pagar	0
		No. Afiliados	0

TOTALES CAJAS			
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte
		Días Mora	0
		Valor Aporte	0
		Valor Mora Aporte	0
		Total a Pagar	0
		No. Afiliados	0

TOTALES PARAFISCALES			
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
0	0	0	0
		ICBF	0
		ESAP	0
		MEN	0
		SENA	0
		TOTALES	291.200

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	127.700
Pensión	1	160.000	163.500
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	285.000	291.200



Increase Contrast

UTC -5  
ANTILLEAN FILMS SAS

- Leads Manager
- Sales Manager
- Options
- I Want To ...

Work Area → Profile Settings

- User Data
- Platform Notifications History
- My Memberships
- User Accesses
- Terms Of Use

Page Id: 14005862 HELP ?

Edit

### User Information

**Gender** Female

**Job Title** PRODUCTORA

**Title** Other

**Name** ANTILLEAN FILMS SAS

**Surname**

**Birth Date**

**Display Name** ANTILLEAN FILMS SAS

**Identification**

**Document** Identity Card

**Identification Number** 900971471-6

**Address** VIA SAN LUIS, KM 25 COCOPLUM BAY

**Zip-Code**

**Social Stratum**

**Province** SAN ANDRES ISLAND

**Country** COLOMBIA

**E-mail** rodriguezcingrid@gmail.com

**Phone Number**

**Mobile Phone Number** 3185162397

**Educational Level**



### Settings

**Time Zone** (UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito

**Default Language** English

**Default Culture** English (United States)

### Security Information

**Security Question** What was your childhood nickname?

**Security Answer** antillean

**Security SMS Number** 3185162397

Edit



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICACION

SAN ANDRES (ARCHIPIELAGO), ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES PROVIDENCIA Y  
SANTA CATALINA, 05/02/2023

Dirigido a : **TELEISLAS** .

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ANTILLEAN FILMS SAS**  
con **NIT 900.971.471-6** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 266000281433

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

2. Concepto **02** Actualización

4. Número de formulario

14894070803



(415)7707212489984(8020) 000001489407080 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **1 1 2 0 9 8 0 0 4 5** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos y Aduanas de San Andrés** 14. Buzón electrónico **2 7**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente **Persona natural o sucesión ilíquida** 25. Tipo de documento **Cédula de Ciudadanía** 26. Número de identificación **1 1 2 0 9 8 0 0 4 5** 27. Fecha expedición **2 0 0 4, 0 9, 2 2**

Lugar de expedición **COLOMBIA** 28. País **1 6 9** 29. Departamento **San Andrés** 30. Ciudad/Municipio **Providencia** 5 6 4

31. Primer apellido **RODRIGUEZ** 32. Segundo apellido **CALLE** 33. Primer nombre **INGRID** 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

Pais **COLOMBIA** 39. Departamento **San Andrés** 40. Ciudad/Municipio **San Andrés** 0 0 1

41. Dirección principal **BRR LOMA PERRY HILL ANTES DE NONI LAND**

42. Correo electrónico **rodriguezcingrid@gmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **3 1 8 5 1 6 2 3 9 7** 45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimientos
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
5 9 1 1	2 0 1 9 0 2 2 1	9 0 0 4	2 0 1 9 0 2 2 1	5 9 1 2	8 2 3 0	

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código **1 0 2 2 4 2 4 7 4 9 5 2**

10- Obligado aduanero

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

49 - No responsable de IVA

2 - Facturador electrónico

**Obligados aduaneros**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

**Exportadores**

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha **2023 - 02 - 06 / 16 : 22: 10**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre **RODRIGUEZ CALLE INGRID**

985. Cargo **CONTRIBUYENTE**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14894070803



(415)7707212489984(8020) 000001489407080 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 2 0 9 8 0 0 4 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de San Andrés

14. Buzón electrónico

2 7

**Características y formas de las organizaciones**

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

**Constitución, Registro y Última Reforma**

**Composición del Capital**

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 9 0 2 2 1	
77. No. Matricula mercantil	4 1 4 5 9	
78. Departamento	8 8	
79. Ciudad/Municipio	3 1	
<b>Vigencia</b>		
80. Desde		
81. Hasta		

82. Nacional	_____ %
83. Nacional público	_____ %
84. Nacional privado	_____ %
85. Extranjero	_____ %
86. Extranjero público	_____ %
87. Extranjero privado	_____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

**Estado y Beneficio**

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1, 0 7, 2 8		
2	1 0 1	2 0 2 3, 0 1, 0 1		
3				
4				
5				

**Vinculación económica**

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

TELESLAS

FECHA DE EXPEDICION:

14/02/2023

No.

\*CD186

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2023, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO  RECURSOS  \$1319429361  
PROYECTOS ESPECIALES

RUBRO  RECURSOS  4x1000 = \$5277717  
PROYECTOS ESPECIALES

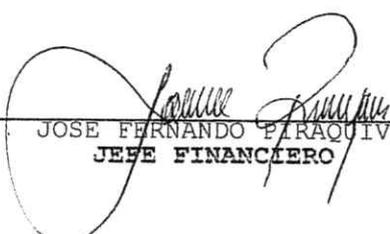
**POR LA SUMA DE :** UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.  
TOTAL (1,324,707,078) = (1,319,429,361) + 4x1000 = (\*\*\*, \*\*\*)

**PARA AMPARAR :** TRUE ISLANDER

FECHA DE VENCIMIENTO :

31/12/2023

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W

  
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO



**CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA**

**CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL**

**Fecha expedición:** 24/01/2023 - 11:22:09  
Recibo No. S000154576, Valor 3600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWwzxDqYhT**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ANTILLEAN FILMS S.A.S  
Nit : 900971471-6  
Domicilio: San Andrés, San Andrés y Providencia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 37681  
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2016  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : BRR. LOMA SECTOR EL COVE OLD HILL  
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia  
Correo electrónico : rodriguezcingrid@gmail.com  
Teléfono comercial 1 : 3185162397  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : BRR. LOMA SECTOR EL COVE OLD HILL  
Municipio : San Andrés, San Andrés y Providencia  
Correo electrónico de notificación : rodriguezcingrid@gmail.com  
Teléfono para notificación 1 : 3185162397  
Teléfono notificación 2 : No reportó.  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por documento privado No. 1 del 29 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016, con el No. 10746 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ANTILLEAN FILMS S.A.S.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Acta No. 1 del 30 de septiembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017, con el No. 11460 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación No. 1 del 30 de septiembre de 2016 de la El Contador de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017, con el No. 11461 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO

Por Certificación No. 1 del 30 de septiembre de 2016 de la El Contador de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de julio de 2017, con el No. 11462 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL PAGADO

Por Acta No. 1 del 30 de abril de 2019 de la Asamblea Extraordinaria de San Andres, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019, con el No. 12562 del Libro IX, se decretó REFORMA AUMENTO DEL CAPITAL



## CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

### CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/01/2023 - 11:22:09  
Recibo No. S000154576, Valor 3600

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWwzxDqYhT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

#### AUTORIZADO

Por Certificación del 30 de abril de 2019 de la El Contador de San Andrés, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2019, con el No. 12563 del Libro IX, se decretó REFORMAS AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 29 de abril de 2016 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de mayo de 2016 con el No. 10746 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	INGRID RODRIGUEZ CALLE	C.C. No. 1.120.980.045
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JORGE EGUSQUIZA	C.E. No. 357.343

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J5911  
Actividad secundaria Código CIIU: J5912  
Otras actividades Código CIIU: J5913 R9007

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$943,046,958



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

Fecha expedición: 24/01/2023 - 11:22:09  
Recibo No. S000154576, Valor 3600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN kWwzxDqYhT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=31> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : J5911.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puesto a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta de a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimientos en el Registro de identificación Tributaria (RIT))

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Jennifer Yepes Brun  
Presidente Ejecutivo

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---



ANTILLEAN FILMS

Señores  
TELEISLAS LTDA

**Asunto: Certificación de parafiscales - no vinculación de personal de planta**

La suscrita representante legal de ANTILLEAN FILMS S.A.S con NIT. 900971471-6 certifica que la organización proponente **no tiene personal vinculado por planta** y por lo tanto no tiene obligaciones frente a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes.

Este certificado se expide en San Andrés Isla a los 2 días del mes de febrero del 2023

**INGRID RODRIGUEZ CALLE**

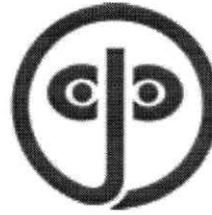
Representante Legal  
ANTILLEAN S.A.S  
C.C 1120980045  
San Andres Island Tel +57 318 516 2397

**JUAN CARLOS MEZA SALGADO**

Contador Público Titulado  
T.P.100878-T

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JUAN CARLOS MEZA SALGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18003344 de SAN ANDRES ISLA (SAN ANDRES) Y Tarjeta Profesional No 100878-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Febrero de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

11:58



San Andrés Isla, febrero de 2023

Señores:

**CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.**

Asunto: **PROPUESTA TRUE ISLANDER.**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito ofrecer mis servicios y ponerlos a su disposición para ejecutar el siguiente proyecto audiovisual:

**TRUE ISLANDER**

**SINOPSIS**

"TRUE ISLANDER II" un reality formato concurso de habilidades y pruebas físicas, y de conocimiento "cultural" en las que se busca el verdadero espíritu raizal, un concurso abierto a participantes del territorio quienes medirán sus capacidades físicas, y sus conocimientos ancestrales en distintas áreas y tareas del típico hacer de un isleño a principios de siglo XX, dos grupos de concursantes se enfrentaran individualmente por un cupo al siguiente capítulo donde se irá intensificando la dureza de las pruebas, finalmente el concursante que mejor haya sorteado las pruebas físicas y haya demostrado su habilidad ganará y será reconocido como el segundo TRUE ISLANDER del archipiélago.

**Cantidad de capítulos:** 10 capítulos de 60 minutos c/u

**Género, Formato:** Entretenimiento

**Valor:** MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$1.330.000.000) M.C

**CONDICIONES LABORALES:** la producción se realizará según acuerdos entre las partes; el tiempo empezará a rodar desde el momento en que se firme el acta de inicio y en el momento que se tengan las pautas y condiciones de la producción en claro por ambas partes.



**FORMA DE PAGO:** se deberá pagar 40% del valor de la propuesta como anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista mas la entrega de 4 capítulos del total pactado. Un segundo pago por valor del Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas. Y, el Treinta por ciento (30%) restante, a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demos productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Esta cotización está basada en información suministrada por el cliente, cualquier ajuste afectará el valor y/o condiciones de la misma.

Cordialmente,

**KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ**

CC 40992617

Dirección: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1

Celular: 317 799 0100.

Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com

San Andrés Islas, Colombia

RECIBO DE TELECOMUNICACIONES  
LE LAS ISLAS LIDA.  
TELEISLAS  
RECIBO DE CORRESPONDENCIA  
FECHA: 17-02-23  
HORA: 11:58am  
ENTREGADO POR: Jnet-M

12:51



San Andrés Isla, febrero 17 de 2023

Señores  
TELEISLAS  
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Por medio de la presente, y en mi calidad de representante legal de la empresa BEAUTIFUL ISLANDS SAS, identificada con Nit 9003619877, me permito presentar la cotización para la producción del programa de televisión TRUE ISLANDER.

La producción de 10 capítulos de 60 minutos de un programa formato reality concurso en el que se premiarán las habilidades de los isleños en el desarrollo de actividades propias del territorio insular y deben incluir destrezas culturales, deportivas, así como en faenas de pesca y labores de agricultura, en San Andrés, Old Providence y Santa Catalina.

Los costos de la presente cotización incluyen el valor total para las etapas de preproducción, producción y postproducción.

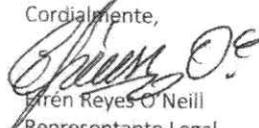
No incluye los costos de traslado aéreo entre San Andrés y Providencia

Valor: MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$ 1.400.000.000) M.CTE

Esperamos nuestra propuesta sea de su agrado y podamos ser parte de este significativo proyecto.

Esta propuesta tiene una validez de 45 días hábiles a partir de la fecha de entrega

Cordialmente,

  
Arén Reyes O'Neill  
Representante Legal  
Cc 15.241.781

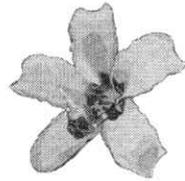
SOCIEDAD DE TELEVISION  
DE LAS ISLAS LTDA.  
TELEISLAS  
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: 17-02-23

12:51 Pm

Arén 17

9:53



# ANTILLEAN FILMS

San Andrés Islas, 17 de febrero del 2023

Señores  
**TELEISLAS**  
Ciudad,

Asunto: OFERTA COTIZACION "TRUE ISLANDER"

Cordial saludo,

Esta oferta económica incluye la producción 10 capítulos de 60 minutos del proyecto "TRUE ISLANDER", en la que están incluidas las siguientes etapas:

- investigación
- creación de guion
- preproducción,
- producción
- post producción

Se incluye al personal técnico y profesional necesario para la realización de cada una de las etapas a desarrollar así, como. los equipos audiovisuales idóneos y requeridos para la correcta realización del contenido.

La entrega del programa en su totalidad se hará en un lapso NO superior a los 6 meses, y se garantiza los estándares de calidad en audio, video y entrega estipulados en la INVITACIÓN A PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 003 DE 2023

VALOR DE LA PROPUESTA: MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE

*Ingrid Rodriguez Calle*

INGRID RODRIGUEZ CALLE  
Representante legal  
NIT 900971471-6  
Cel 3185162397

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN  
DE LAS ISLAS LTDA.  
TELEISLAS  
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

FECHA 17-02-23

VALOR 9.53 am

*Ingrid M.*

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

### GENERALIDADES

<b>CONSECUTIVO</b>	05		
<b>NOMBRE REMITENTE</b>	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	<b>CARGO</b>	JEFE DE PRODUCCIÓN
<b>NOMBRE DESTINATARIO</b>	EMILIANA BERNARD	<b>CARGO</b>	GERENTE
<b>FECHA</b>	20/FEBRERO/2023		
<b>ASUNTO</b>	EVALUACIÓN COTIZACIONES "TRUE ISLANDER".		

### DESCRIPCIÓN

De acuerdo a la evaluación realizada por la dirección de producción en marco del proceso de contratación del programa "TRUE ISLANDER", se hacen las siguientes apreciaciones:

- Se envió invitación a presentar oferta a DOS (2) productores.

OFERENTES
KIRA MOW
ANTILLEAN FILMS
BEAUTIFUL ISLANDS

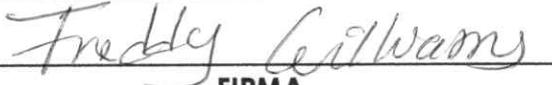
- Se recibió cotización por parte de TRES (3) proponentes:

OFERENTES	VALOR OFERTA
KIRA MOW	\$1.330.000.000
ANTILLEAN FILMS	\$1.319.429.361
BEAUTIFUL ISLANDS	\$1.400.000.000

- Después la evaluación por parte de la dirección de producción y la revisión de que la propuesta coincida con las características que se solicitaron para la producción del programa, los resultados fueron los siguientes:

- Para la producción del programa objeto del proceso la oferta de cotización presentada por ANTILLEAN FILMS por valor de \$1.319.429.361 es viable para dar trámite a la contratación para la producción del programa TRUE ISLANDER.

<b>DESCRIPCIÓN DE ANEXOS</b>	<b>COTIZACIONES DE:</b> KIRA MOW - ANTILLEAN FILMS - BEAUTIFUL ISLANDS
------------------------------	--

  
FIRMA

1. Año **2021**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1116612628799



(415)7707212489984(8020) 000111661262879 9

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6. DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 9 7 1 4 7 1	6				
Si es una corrección indique: 25. Cód. anterior 26. No Formulario anterior					
29. Fracción año gravable siguiente (Marque "X") <input type="checkbox"/> 30. Renuncia a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X") <input type="checkbox"/> 31. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X") <input type="checkbox"/> 32. Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores sin compensar 0					
Datos informativos 33. Total costos y gastos de nómina 0 34. Aportes al sistema de seguridad social 0 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación 0					

Patrimonio		Ingresos		Costos y deducciones		Renta		Retenciones		Subretraseos	
Efectivo y equivalentes al efectivo	36	40,951,000	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,269,622,000	Costos	62	906,735,000	Autorretenciones	103	0
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0	Ingresos financieros	48	0	Gastos de administración	63	292,158,000	Otras retenciones	104	19,600,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	229,752,000	Dividendos y/o participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional (incluye capitalizaciones no gravadas)	49	0	Gastos de distribución y ventas	64	0	Total retenciones año gravable a declarar	105	19,600,000
Inventarios	39	0	Dividendos y/o participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Gastos financieros	65	0	Anticipo renta para el año gravable siguiente	106	0
Activos intangibles	40	0	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Otros gastos y deducciones	66	5,219,000	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable anterior	107	0
Activos biológicos	41	0	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Total costos y gastos deducibles	67	1,204,112,000	Sobretasa instituciones financieras	108	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	318,339,000	Dividendos y/o participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Total ingresos brutos	58	1,269,622,000	Anticipo sobretasa instituciones financieras año gravable siguiente	109	0
Otros activos	43	0	Dividendos y/o participaciones gravadas al 10%	54	0	Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Saldo a pagar por impuesto	110	0
Total patrimonio bruto	44	589,042,000	Dividendos y/o participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Sanciones	111	380,000
Pasivos	45	88,012,000	Dividendos y/o participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Total ingresos netos	61	1,269,622,000	Total saldo a pagar	112	0
Total patrimonio líquido	46	501,030,000	Otros ingresos	57	0	Costos de administración	63	292,158,000	Total saldo a favor	113	387,000
			Total ingresos brutos	58	1,269,622,000	Gastos de distribución y ventas	64	0	Valor impuesto exigible por Obras por Impuestos Modalidad de pago 1	114	0
			Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Gastos financieros	65	0	Valor total proyecto Obras por Impuestos Modalidad de pago 2	115	0
			Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Otros gastos y deducciones	66	5,219,000			
			Total ingresos netos	61	1,269,622,000	Total costos y gastos deducibles	67	1,204,112,000			
			Costos	62	906,735,000						
			Gastos de administración	63	292,158,000						
			Gastos de distribución y ventas	64	0						
			Gastos financieros	65	0						
			Otros gastos y deducciones	66	5,219,000						
			Total costos y gastos deducibles	67	1,204,112,000						
			Inversiones efectuadas en el año	68	0						
			Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores	69	0						
			Renta por recuperación de deducciones	70	0						
			Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0						
			Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	65,510,000						
			Pérdida líquida del ejercicio	73	0						
			Compensaciones	74	0						
			Renta líquida	75	65,510,000						

981. Cód. Representación   
 Firma del declarante o de quien lo representa  
 982. Código Contador o Revisor Fiscal   
 Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades   
 983. No. Tarjeta profesional **20221978499471**

997. Espacio exclusivo para desarrollo de la entidad recaudadora  
**2022-05-31 / 03:27:20 PM**  
 Fecha Acuse de Recibo  
**Firmado**

980. Pago total \$ **0**  
 996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo  
**0 91000897598963**

**ANTILLEAN FILMS S.A.S.**

NIT: 900.971.471-6

BALANCE GENERAL (BAJO NORMA NIIF PARA PYMES)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en Pesos)

(Presentación Por Cuenta)

NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.021	(Año Anterior) 2.020	NOMBRE CUENTA	(Año Actual) 2.021	(Año Anterior) 2.020
<b>ACTIVOS</b>			<b>PASIVOS</b>		
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>270.702.513,27</b>	<b>285.623.319,80</b>	<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>88.011.654,42</b>	<b>131.748.982,80</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO</b>	<b>40.950.755,27</b>	<b>58.022.538,80</b>	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Caja General	0,00	0,00	Obligaciones Financieras	0,00	0,00
Bancos y Corporaciones	40.950.755,27	58.022.538,80			
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>229.751.758,00</b>	<b>227.600.781,00</b>	<b>PROVEEDORES</b>	<b>88.011.654,42</b>	<b>131.748.982,80</b>
Prestación de Servicios	229.751.758,00	227.600.781,00	Proveedores	88.011.654,42	131.748.982,80
Deterioro	0,00	0,00			
<b>INVENTARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Inventario	0,00	0,00	Bienes y Servicios	0,00	0,00
Deterioro	0,00	0,00	Retención En La Fuente	0,00	0,00
			Impuesto Sobre las Ganancias	0,00	0,00
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>419.205.829,00</b>	<b>419.205.829,00</b>	<b>BENEFICIO A EMPLEADOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>419.205.829,00</b>	<b>419.205.829,00</b>	Salarios Y Prestaciones a Corto Plazo	0,00	0,00
Muebles, Enseres y Equipos De Oficina	80.127.200,00	80.127.200,00	<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Equipos de Comunicación y Computación	20.739.838,00	20.739.838,00	<b>OBLIGACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Maquinaria y equipo	313.120.123,00	313.120.123,00	Obligaciones financieras a Largo Plazo	0,00	0,00
Equipo de Transporte	0,00	0,00	<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Depreciación Acumulada	5.218.668,00	5.218.668,00	Ingresos Recibidos Por Anticipado	0,00	0,00
<b>OTROS ACTIVOS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>88.011.654,42</b>	<b>131.748.982,80</b>
Inversión en Intangibles	0,00	0,00	<b>PATRIMONIO</b>	<b>601.896.687,85</b>	<b>573.080.166,00</b>
Otros	0,00	0,00	Capital Suscrito y Pagado	449.350.756,00	449.350.756,00
<b>TOTAL ACTIVOS</b>	<b>689.908.342,27</b>	<b>704.829.148,80</b>	Resultado Del Ejercicio	51.678.893,85	22.862.372,00
			Resultados Acumulados	100.867.038,00	100.867.038,00
			<b>TOTAL PASIVO Y ATRIMONIO</b>	<b>689.908.342,27</b>	<b>704.829.148,80</b>



INGRID RODRIGUEZ CALLE  
Representante Legal



JUAN CARLOS MEZA SALGADO  
Contador Público  
T.P. 100878-T

**ANTILLEAN FILMS S.A.S.**

NIT: 900.971.471-6

ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL (BAJO NORMA NIIF PARA PYMES)

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en Pesos)

<b>CODIGO</b>	<b>NOMBRE CUENTA</b>	<b>(Año Actual) 2.021</b>	<b>(Año Anterior) 2.020</b>
<b>ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>			
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>			
	Ingresos Corrientes	1.269.621.958,00	582.460.900,00
		<u>1.269.621.958,00</u>	<u>582.460.900,00</u>
<b>COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES</b>			
<b>DE ADMINISTRACION</b>			
	Costos	1.198.893.436,15	540.548.900,00
	Gastos de Personal	906.735.370,60	453.800.000,00
	Contribuciones Efectivas	0,00	0,00
	Gastos Generales	0,00	0,00
	Impuestos, Tasas y Contribuciones	292.158.065,55	86.748.900,00
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL</b>		<b>70.728.521,85</b>	<b>41.912.000,00</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>			
	Financieros	0,00	0,00
	Extraordinarios	0,00	0,00
	Ajuste De Ejercicios Anteriorres	0,00	0,00
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>OTROS GASTOS</b>			
	Intereses	0,00	0,00
	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) NO OPERACIONAL</b>		<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADOS</b>		<b>70.728.521,85</b>	<b>41.912.000,00</b>
<b>PARTIDA EXTRAORDINARIAS</b>			
<b>PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y AMORTIZACIONES</b>			
	Provision Para Obligaciones Fiscales	19.049.628,00	19.049.628,00
	Depreciacion de Propiedad Planta y Equipo	13.830.960,00	13.830.960,00
	Gasto deterioro	5.218.668,00	5.218.668,00
		<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
<b>EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO</b>		<b>51.678.893,85</b>	<b>22.862.372,00</b>

  
**INGRID RODRIGUEZ CALLE**  
Representante Legal

  
**JUAN CARLOS MEZA SALGADO**  
Contador Publico  
T.P. 100878-T

**ANTILLEAN FILMS S.A.S.**  
 NIT: 900.971.471-6  
**ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**  
 ( Cifras en Pesos)

	Valores
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2017	573.080.166,00
Variaciones Patrimoniales Durante 2018	<u>28.816.521,85</u>
Saldo del Patrimonio a 31 de Diciembre de 2018	<u><u>601.896.687,85</u></u>

DETALLE DE LA VARIACIONES PATRIMONIALES	(Año Actual) 2.021	(Año Anterior) 2.020	
<b>INCREMENTOS</b>			<b>28.816.521,85</b>
Resultados del ejercicio	51.678.893,85	22.862.372,00	
Reservas	0,00	0,00	
(.....)			
<b>DISMINUCIONES</b>			<b>0,00</b>
Resultados de Ejercicios Anteriores	0,00	0,00	
(.....)			
<b>PARTIDA SIN VARIACION</b>			<b>0,00</b>
Capital Suscrito y pagado	449.350.756,00	449.350.756,00	
(.....)			
<b>TOTAL VARIACION</b>			<b>28.816.521,85</b> 0,00

  
**INGRID RODRIGUEZ CALLE**  
 Representante Legal

  
**JUAN CARLOS MEZA SALGADO**  
 Contador Publico  
 T.P. 100878-T

**ANTILLEAN FILMS S.A.S.**

NIT: 900.971.471-6

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2021

(Cifras en Pesos)

(Presentación Por Cuenta)

	(Año Actual) 2.021
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	
EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	51.678.893,85
<b>MOVIMIENOS DE PARTIDAS QUE NO INVOLUCRAN EFECTIVO</b>	<b>5.218.668,00</b>
Ingresos Por Operaciones Sin Flujo de Efectivo	-
Ingresos Extraordinarios	-
Provisiones	0,00
Depreciaciones	5.218.668,00
Amortizaciones	0,00
Gastos Extraordinarios	0,00
Otras Partidas Que No Involucran Efectivo	0,00
	<hr/>
<b>EFFECTIVO GENERADO EN LA OPERACIÓN</b>	<b>56.897.561,85</b>
<b>CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS</b>	<b>1.407.340,12</b>
Deudores	-
Inventarios	2.150.977,00
Otros Activos	-
Cuentas Por Pagar	-
Obligaciones Laborales	-
Pasivos Estimado	0,00
Otros Pasivos	743.636,88
	<hr/>
<b>EFFECTIVO GENERADO EN CAMBIO DE ACTIVOS Y PASIVOS</b>	<b>0,00</b>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</b>	<b>63.523.570</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	
Aquisición de Propiedad, Planta y Equipo	0,00
Venta de Propiedad Planta y Equipo	0,00
Otros Ingresos Recibidos En Actividades de Inversion	0,00
Otros Pagos Recibidos En Actividades de Inversion	0,00
	<hr/>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>0,00</b>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINACIACION</b>	
Deudas Por Operaciones de Credito Publico y Financiacion Con Banca Central	
Amortizacion de Operaciones de Credito Publico y Financiacion Con Banca Central	
Deudas Por Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados	
Amortizacion Por Operaciones de Financiamiento e Instrumentos Derivados	
Otros Ingresos Recibidos en Actividades de Financiacion	
Otros Pagos Recibidos en Actividades de Financiacion	0,00
	<hr/>
<b>FLUJO NETO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINACIACION</b>	<b>0,00</b>
<b>INCREMENTO (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO</b>	<b>(17.071.783,53)</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>58.022.538,80</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>40.950.755,27</b>

INGRID RODRIGUEZ CALLE  
Representante Legal

JUAN CARLOS MEZA SALGADO  
Contador Publico  
T.P. 100878-T

# **ANTILLEAN FILMS S.A.S.**

## **NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Valores expresados en pesos colombianos,  
a menos que se indique otra denominación)

### **NOTA – ENTE ECONÓMICO**

Por documento privado número 1 del 29 de abril de 2016, de la Asamblea General de Accionistas, registrado en la Cámara De Comercio de San Andrés Islas, Departamento Archipiélago, bajo el número 10746 del libro IX del Registro Mercantil el 16 de mayo de 2016, se inscribe: La constitución de la Persona Jurídica Denominada ANTILLEAN FILMS S.A.S, tiene su domicilio principal en la Isla De San Andrés, Departamento Archipiélago. La duración establecida en los estatutos es indefinida.

El objeto principal de ANTILLEAN FILMS SAS, el desarrollo de la producción, la distribución, la promoción y la comercialización de productos de fomento de la industria cultural y del entretenimiento.

### **NOTA – PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES**

#### **Bases de Presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros, son preparados en concordancia con la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y atendiendo la normatividad vigente en Colombia establecida en la Ley 1314 del 2009 y Decretos 2784 y 3024 del 2013. Las NIIF comprenden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Los mismos serán elaborados sobre la base del costo histórico, el cual es modificado por el valor razonable de los activos financieros.

El 13 de Julio del 2009, el gobierno nacional expidió la Ley 1314, por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia. Esta ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que de acuerdo con la norma, estén obligadas a llevar contabilidad.

Las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) se basan en las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas el 1 de enero del 2012 y a las enmiendas efectuadas durante el año 2012 por el IASB.

En atención a lo anterior, los primeros estados financieros de la compañía de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aceptadas en Colombia serán preparados al 31 de diciembre del 2021.

#### **Corte de cuentas**

De acuerdo con los estatutos de la Compañía el corte de sus cuentas es anual al 31 de diciembre de cada año.

## Unidad monetaria

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la Compañía para las cuentas de balance y estado de resultados es el peso colombiano.

## Instrumentos Financieros

Los Instrumentos financieros se clasifican en:

- Activos Financieros
- Pasivos Financieros
- Activos No Financieros

Los activos y pasivos financieros se miden inicialmente al valor razonable. Los costos de transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos a los activos y pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados) se agregan o deducen del valor razonable de los activos o pasivos financieros, cuando sea apropiado, al momento del reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos o pasivos financieros designados al valor razonable con cambio en los resultados se reconocen de inmediato en ganancias o pérdidas.

## Activos Financieros

Los activos financieros se clasifican de acuerdo con el propósito para el cual fueron adquiridos en las siguientes categorías:

- Activos financieros al valor razonable con ajuste a resultados.
- Deudores por cobrar y préstamos.
- Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento.

La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos financieros. La gerencia determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Todas las compras o ventas regulares de activos financieros son reconocidas y dadas de baja a la fecha de la transacción. Las compras o ventas regulares son todas aquellas compras o ventas de activos financieros que requieran la entrega de activos dentro del marco de tiempo establecido por una regulación o acuerdo en el mercado.

## Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

Al inicio las cuentas por cobrar se miden por el valor razonable de la contraprestación por recibir.

Después del reconocimiento inicial, se miden al costo amortizado, menos cualquier deterioro del valor.

Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultado como costos.

## Pasivos Financieros

Las cuentas por pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios y administrativos que se han adquirido de los proveedores nacionales y del exterior en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar se clasifican como pasivos corrientes, si el pago debe ser efectuado en período de un año o menos (o en el ciclo normal de explotación de la empresa si es más largo). Si el pago debe ser efectuado en un período superior a un año se presentan como pasivos no corrientes.

## Clasificación de Saldos en Corrientes y No Corrientes

En el estado de situación financiera, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, como corrientes con vencimiento igual o inferior a doce meses contados desde la fecha de corte de los estados financieros y como no corrientes, los mayores a ese ejercicio.

## Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de preparación del estado de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos y las inversiones negociables de alta liquidez adquiridas con vencimiento igual o inferior a tres meses son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

## Inventarios

Incluyen principalmente alimentos, bebidas y suministros y se contabilizan al costo y al cierre del ejercicio son reducidos a su valor neto de realización si este es menor. El costo se determina con base en el método de costo promedio.

## Diferidos

Los activos diferidos incluyen:

- a) Gastos pagados por anticipado, como seguros
- b) Programa para computador, que se amortizan en un período de tres años

## Propiedades y equipos

La propiedad y equipo se contabiliza al costo, también hacen parte del costo las erogaciones necesarias hasta el momento en que el activo esté en condiciones de utilización. Las mejoras, adiciones y desembolsos por reparaciones que incrementen significativamente la capacidad de producción o la vida útil se capitalizan.

Las ventas y retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado respectivo, y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto ajustado se reconocen en resultados. La depreciación se calcula usando el método de línea recta sobre el costo de los activos, con las siguientes vidas útiles:

<u>Activo</u>	<u>Años</u>
Construcciones y edificaciones	20
Maquinaria y equipos	10
Equipo de cómputo y comunicación	1.5
Equipo de oficina	10
Flota y equipo de transporte	5

Las reparaciones y el mantenimiento de los activos se cargan a resultados, en tanto que las mejoras y adiciones se agregan al costo de los mismos.

#### Derechos en contratos de arrendamiento con opción de compra (leasing)

Los derechos en contratos de arrendamiento financiero con opción de compra son registrados en propiedades y equipo por el valor presente de los cánones y opciones de compra pactados, calculado a la fecha de iniciación del contrato con base en la tasa interna de retorno del respectivo contrato y simultáneamente se registra el pasivo correspondiente. Los cánones pagados en desarrollo del contrato son aplicados al pasivo en la parte calculada de abono a capital y a resultados del año en la parte de gastos financieros.

#### Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en disposiciones legales y convenios laborales vigentes.

#### Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta por pagar se determina con base en estimaciones. La provisión para impuesto sobre la renta Llevada a resultados incluye, además de impuesto sobre la renta gravable del ejercicio, el aplicable a las diferencias temporales entre la depreciación contabilizada y la depreciación para efectos tributarios, y el aplicable a las diferencias entre los gastos efectivos y las provisiones contabilizados para los mismos. El impuesto sobre tales diferencias se registra en una cuenta de impuesto de renta diferido.

Sin embargo, en el caso de los impuestos diferidos débito, solo se registra como ingreso cuando se trata de diferencias temporales que implican el pago de un mayor impuesto en el año corriente, siempre que exista una expectativa razonable de que se generará suficiente renta gravable en los años en los que se obtendrá el beneficio tributario.

#### Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes de ventas se reconocen cuando el producto es entregado al cliente. Los ingresos, costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

#### Estado de flujo de efectivo

El estado de flujos de efectivo que se acompañan fue preparado usando el método indirecto, el cual incluye la conciliación de la pérdida neta del año con el flujo de efectivo neto de las actividades operacionales, se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo el dinero en caja y bancos, depósitos de ahorro y todas las inversiones de alta liquidez en un vencimiento igual o inferior a tres meses.

#### Estimados contables

La preparación de estados financieros, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados, requiere que la Gerencia haga algunas estimaciones y asunciones que afectan los montos reportados de activos, pasivos y los montos de ingresos y gastos durante el período.

## Materialidad en la preparación de los estados financieros

La preparación de los estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia requiere que la administración haga estimaciones y presunciones que afectan los montos reportados de activos y pasivos en la fecha de corte de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el período cubierto. La materialidad utilizada en la preparación y revelación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2020 fue determinada sobre la base 5% de los resultados del año, activo y patrimonio de los accionistas.

## NOTA - DISPONIBLE

NOMBRE CUENTA	(Año Actual)	(Año Anterior)
	2.021	2.020
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTE A EFFECTIVO</b>	<b>40.950.755,27</b>	<b>58.022.538,80</b>
Caja General	0,00	0,00
Bancos y Corporaciones	40.950.755,27	58.022.538,80

Revelaciones:

1. No existen restricciones sobre el saldo del disponible.
2. Corresponde al recaudo por ventas de servicios en mes de diciembre, los cuales son cruzados los primeros días hábiles del siguiente mes

## NOTA - CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES

NOMBRE CUENTA	(Año Actual)	(Año Anterior)
	2.021	2.020
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>229.751.758,00</b>	<b>227.600.781,00</b>
Prestacion de Servicios	229.751.758,00	227.600.781,00
Deterioro	0,00	0,00

Revelaciones:

1. Al 31 de diciembre del 2021 y el 2020 los saldos de clientes de la compañía se están clasificados como corrientes y con indicios de deterioro.
2. Comprende el valor de las deudas a cargo de terceros y a favor de ANTILLEAN FILMS S.A.S, incluidas las comerciales y no comerciales, donde se destacan: cuentas por cobrar radicadas, anticipo de impuestos, cuentas por cobrar pendientes por radicar, deudas de difícil cobro. El saldo de los deudores con corte al 31 de diciembre del 2021 incluye:

## NOTA - PROPIEDADES Y EQUIPOS

NOMBRE CUENTA	(Año Actual)	(Año Anterior)
	2.021	2.020
<b>PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>419.205.829,00</b>	<b>419.205.829,00</b>
Muebles, Enseres y Equipos De Oficina	80.127.200,00	80.127.200,00
Equipos de Comunicación y Computación	20.739.838,00	20.739.838,00
Maquinaria y equipo	313.120.123,00	313.120.123,00
Equipo de Transporte	0,00	0,00
Depreciación Acumulada	5.218.668,00	5.218.668,00

Revelaciones:

1. El saldo de esta cuenta corresponde a la inversión que ha realizado la compañía en adecuación para prestar un servicio de alta calidad a sus clientes, el cual se ve reflejado principalmente en muebles y enseres, equipos de cómputo y equipos de producción y postproducción audiovisual

## NOTA - PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

Capital social

NOMBRE CUENTA	(Año Actual)	(Año Anterior)
	2.021	2.020
<b>PATRIMONIO</b>	<b>601.896.687,85</b>	<b>573.080.166,00</b>
Capital Suscrito y Pagado	449.350.756,00	449.350.756,00
Resultado Del Ejercicio	51.678.893,85	22.862.372,00
Resultados Acumulados	100.867.038,00	100.867.038,00

El Capital de ANTILLEAN FILMS S.A.S

está constituido de la siguiente manera:

ACCIONISTA	ACCIONES	Vr.Nominal	Vr.Total	%	Valor Intrínseco
JORGE EGUSQUIZA	76	1.000	76.000.000	33,33%	200.632.229
INGRID RODRIGUEZ	76	1.000	76.000.000	33,33%	200.632.229
WILLIAM ROBERT FRANCIS	76	1.000	76.000.000	33,33%	200.632.229
<b>Total</b>	<b>228</b>		<b>228.000.000</b>	<b>100%</b>	<b>601.896.688</b>

Revelaciones:

1. El saldo corresponde a la reserva estatutaria con corte a 31 de diciembre del 2021 de la compañía ANTILLEAN FILMS S.A.S.
2. El saldo que presenta esta cuenta a 31 de diciembre del 2021 corresponde a los resultados positivos obtenidos por la compañía del desarrollo de su actividad primario y secundario en el periodo 2021.

### NOTA - VENTAS NETAS

NOMBRE CUENTA	(Año Actual)	(Año Anterior)
	2.021	2.020
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>1.199.621.958,00</b>	<b>582.460.900,00</b>
Ingresos Corrientes	1.199.621.958,00	582.460.900,00

Revelaciones: los ingresos ordinarios provienen de la venta servicios del objeto social de la empresa.

### NOTA - GASTOS DE ADMINISTRACION

NOMBRE CUENTA	(Año Actual)	(Año Anterior)
	2.021	2.020
<b>COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES</b>		
<b>DE ADMINISTRACION</b>	<b>1.128.893.436,15</b>	<b>540.548.900,00</b>
Costos	839.735.370,60	453.800.000,00
Gastos de Personal	0,00	0,00
Contribuciones Efectivas	0,00	0,00
Gastos Generales	289.158.065,55	86.748.900,00
Impuestos, Tasas y Contribuciones	0,00	0,00

### NOTA - TRANSACCIONES CON INTERESES VINCULADOS

Durante los años 2021 y 2020, no se llevaron a cabo operaciones con vinculados, accionistas, directores y administradores, de las características que se mencionan a continuación:

Revelaciones Impuesto a las ganancias, las beses para las liquidaciones, están son los deducibles aplicables.

  
JUAN CARLOS MEZA SALGADO  
Contador Publico  
T.P. 100878-T



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**CODIGO DE VERIFICACIÓN frm7grkCkA**

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES**

**INFORMA :**

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

\*\*\*\*\* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME \*\*\*\*\*

**CERTIFICA:  
IDENTIFICACIÓN**

**NOMBRE:**ANTILLEAN FILMS S.A.S  
**NIT:**900971471-6  
**MATRÍCULA MERCANTIL:**37681  
**FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:**16/05/2016  
**NÚMERO DEL PROPONENTE:**637  
**FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**15/05/2019  
**FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:**09/05/2022  
**ORGANIZACIÓN:**SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA  
**TAMAÑO DE EMPRESA:**MICROEMPRESA

**CERTIFICA:  
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN**

**FECHA DE CONSTITUCIÓN:**16/05/2016  
**CLASE DE DOCUMENTO:**DOCUMENTO PRIVADO  
**NÚMERO DE DOCUMENTO:**1  
**FECHA DEL DOCUMENTO:**29/04/2016  
**ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:**ASAMBLEA DE ACCIONISTAS  
**FECHA DE VENCIMIENTO:**INDEFINIDA

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

**REPRESENTANTE No.1 :**  
**NOMBRE:**RODRIGUEZ CALLE INGRID  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de ciudadanía - 1120980045  
**CARGO:**REPRESENTANTE LEGAL

**REPRESENTANTE No.2 :**  
**NOMBRE:**EGUSQUIZA JORGE  
**IDENTIFICACIÓN:**Cédula de extranjería - 357343  
**CARGO:**REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

**FACULTADES :**

REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN. GERENTE QUE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA Y COMO TAL,

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

EJECUTOR Y GESTOR DE LOS NEGOCIOS Y ASUNTOS SOCIALES. TODOS LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ESTARÁN SUBORDINADOS AL GERENTE Y BAJO SUS ÓRDENES E INSPECCIÓN INMEDIATA, CON EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL EN LA MEDIDA EN QUE LO EXIJAN LAS NORMAS LEGALES 'VIGENTES. EL GERENTE TENDRÁ UN (1) SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES. TANTO EL GERENTE COMO SU SUPLENTE SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS PARA PERÍODOS DE TRES (3) AÑOS QUE SE INICIAN EN LA FECHA DE SU DESIGNACIÓN Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE, SIN PERJUICIO DE SER REMOVIDOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. SI NO SE HACE ELECCIÓN, SU MANDATO QUEDA PRORROGADO HASTA TANTO SE REALICE UNA NUEVA DESIGNACIÓN. FUNCIONES DEL REPRESENTACIÓN LEGAL 2 SUPLENTE. SON FUNCIONES DEL GERENTE Y SU SUPLENTE: REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS. PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. CELEBRAR OPERACIONES BANCARIAS. HACER TODA CLASE DE OPERACIONES CON TÍTULOS VALORES, SUJETAS A LAS RESTRICCIONES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES SIEMPRE QUE SE LIMITEN A SU GIRO ORDINARIO Y CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. CUIDAR DE LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, SEÑALAR LAS FUNCIONES QUE LES CORRESPONDA Y FIJARLES SU REMUNERACIÓN. DIRIGIR LA MARCHA Y ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS TENDIENTES A CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL. NO OBSTANTE, REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS ADMINISTRATIVOS, EL PRESUPUESTO DE CADA PROYECTO, DE LA DISTRIBUCIÓN DE INGRESOS DE CADA PROYECTO, DE LAS INVERSIONES PARA CADA PROYECTO, DE LA ENAJENACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, CONSTITUIR PRENDAS, HIPOTECAS O CUALQUIER OTRA GARANTÍA, GRAVAMEN O AFECTACIÓN DE DOMINIO SOBRE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR DONACIONES A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, CUALQUIERA QUE SEA SU CUANTÍA. ESTUDIAR, PLANEAR, PROMOVER Y EJECUTAR OPERACIONES O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD. CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, Y LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN ÉSTOS ESTATUTOS, LA LEY, O LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
DOMICILIO**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:**BRR. LOMA SECTOR EL COVE OLD HILL  
**MUNICIPIO:**88001 - SAN ANDRES  
**DEPARTAMENTO:**SAN ANDRES  
**TELEFONO 1:**3185162397  
**CORREO ELECTRÓNICO:**rodriguezcingrid@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:**BRR. LOMA SECTOR EL COVE OLD HILL  
**MUNICIPIO:**88001 - SAN ANDRES  
**DEPARTAMENTO:**SAN ANDRES  
**TELEFONO 1 :**3185162397  
**CORREO ELECTRÓNICO:**rodriguezcingrid@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:  
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
42 23 20 00 : TRITURADORES DE PASTILLAS, CORTAPASTILLAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO  
43 21 18 00 : ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR  
43 23 21 00 : SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
45 13 15 00 : PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS  
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS  
53 10 19 00 : TRAJES  
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARI Y KIMONOS  
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR  
53 10 30 00 : CAMISETAS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
80 13 16 00 : VENTAS DE PROPIEDADES Y EDIFICIOS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
81 11 16 00 : PROGRAMADORES DE COMPUTADOR  
81 11 18 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS  
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
81 16 15 00 : SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

81 16 18 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y...  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA  
82 11 16 00 : ESCRITURA NO TÉCNICA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD  
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES  
91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$294.187.794,00
ACTIVO TOTAL	:	\$607.307.794,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$57.090.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$57.090.000,00
PATRIMONIO	:	\$550.217.794,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$100.867.038,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$285.623.319,00
ACTIVO TOTAL	:	\$603.962.110,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$131.748.982,00
PASIVO TOTAL	:	\$131.748.982,00
PATRIMONIO	:	\$472.213.128,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$41.912.000,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021**

ACTIVO CORRIENTE	:	\$270.702.513,27
ACTIVO TOTAL	:	\$589.041.304,27
PASIVO CORRIENTE	:	\$88.011.654,42
PASIVO TOTAL	:	\$88.011.654,42
PATRIMONIO	:	\$501.029.649,85
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$70.728.521,85
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

INDICE DE LIQUIDEZ	:	5,15
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,09
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	2,16
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,21
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	3,07
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,14
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2019

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,18
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,16

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES,

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,06

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,14
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,12

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

**EXPERIENCIA No.1 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**001  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 047 DE 2013  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :62,76

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERIA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS  
50 20 17 00 : CAFE Y TE  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
45 12 15 00 : CAMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACION  
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACION Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

**EXPERIENCIA No.2 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**002  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 096 DE 2013  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :607,98

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACION MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISION  
82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICION GRAFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGIA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELICULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

**EXPERIENCIA No. 3 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**003  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 037 DE 2013  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :25,85

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES

**EXPERIENCIA No. 4 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**004

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 073 DE 2013

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :336,08

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES

**EXPERIENCIA No.5 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**005

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 047 DE 2014

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :87,47

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

**EXPERIENCIA No.6 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**006

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 023 DE 2014

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :1024,95

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES

**EXPERIENCIA No. 7 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**007  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 064 DE 2014  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :40,58

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO

**EXPERIENCIA No. 8 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**008  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 058 DE 2015

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :121,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

**EXPERIENCIA No.9 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**009  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 060 DE 2015  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :173,88

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.10 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**010  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 083 DE 2015  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :16,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:15 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

**EXPERIENCIA No.11 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**011  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 110 DE 2015  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :494,32

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRONICAS Y MUSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERIA Y COMEDOR  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACION  
39 11 20 00 : PROYECTORES MOVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACION Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CAMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CAMARAS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHOLICAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
86 13 16 00 : MUSICA Y DRAMA

**EXPERIENCIA No.12 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**012  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 109 DE 2015  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :113,53

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACION MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISION  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELICULAS  
82 13 16 00 : FOTOGRAFOS Y CINEMATOGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTISTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCENICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICION GRAFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGIA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

**EXPERIENCIA No.13 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**013  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 066 DE 2017  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :211,75

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

**EXPERIENCIA No.14 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**014  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 021 DE 2015  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :58,53

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

**EXPERIENCIA No.15 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**015

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 064 DE 2016

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :113,47

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

**EXPERIENCIA No.16 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**016

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 032 DE 2017

**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :162,94

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

**EXPERIENCIA No.17 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**017

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 086 DE 2017

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :106,52

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CÁMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO  
53 10 19 00 : TRAJES  
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS  
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS  
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS  
53 10 30 00 : CAMISETAS  
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR

**EXPERIENCIA No.18 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**018  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 088 DE 2017  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :104,14

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
42 14 18 00 : EQUIPO DE ELECTROTERAPIA  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

**EXPERIENCIA No.19 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**019  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 107 DE 2017

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :244,20

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
90 14 15 00 : EVENTOS PROFESIONALES DEPORTIVOS  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
90 14 17 00 : DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO

**EXPERIENCIA No. 20 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**020  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 059 DE 2015  
**VALOR CONTRATADO EN SMLLV** :186,83

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
83 12 16 00 : CENTROS DE INFORMACIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

**EXPERIENCIA No.21 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021**

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

CONTRATO CELEBRADO POR :2 - SOCIO / ASOCIADO  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :WILLIAM ROBERT FRANCIS  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA CTO 061 DE 2015  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :90,29

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
43 23 15 00 : SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
86 13 16 00 : MÚSICA Y DRAMA  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

**EXPERIENCIA No.22 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**022  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 099 DE 2015  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :337,78

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELERÍA Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

**EXPERIENCIA No. 23 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:** 023  
**CONTRATO CELEBRADO POR** : 2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** : WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** : TELEISLAS LTDA CTO 067 DE 2017  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** : 154,15

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

**EXPERIENCIA No.24 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**024  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 012 DE 2016  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :55,45

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
91 11 16 00 : ASISTENCIA Y CUIDADO DEL HOGAR  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

**EXPERIENCIA No.25 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**025

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 019 DE 2016

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :169,49

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
82 12 16 00 : GRABADO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

91 11 17 00 : SERVICIOS DE COMPRA Y TRUEQUE DE CONSUMO  
53 10 25 00 : ACCESORIOS DE VESTIR  
53 10 19 00 : TRAJES  
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS  
53 10 15 00 : PANTALONES DE DEPORTE, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS  
53 10 16 00 : CAMISAS Y BLUSAS  
53 10 30 00 : CAMISETAS

**EXPERIENCIA No. 26 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**026  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 069 DE 2016  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :153,60

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
43 20 18 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO

**EXPERIENCIA No.27 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**027  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 076 DE 2017  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :203,71

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No.28 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**028

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 098 DE 2017

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :162,66

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

**EXPERIENCIA No.29 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**029

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 129 DE 2017

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :243,99

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS

**EXPERIENCIA No.30 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**030

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS BOWIE

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 130 DE 2017

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :243,99

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

**EXPERIENCIA No.31 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**031

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO. 084 - 2018

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :237,82

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

**EXPERIENCIA No.32 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**032

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :JORGE EGUSQUIZA

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 099 DE 2018

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :223,74

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

**EXPERIENCIA No.33 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**033  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 107 DE 2018  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :678,63

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIRA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR

**EXPERIENCIA No.34 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**034

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 115 DE 2018

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :64

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS

**EXPERIENCIA No.35 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**035

**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 121 DE 2018

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :137,19

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
45 12 15 00 : CÁMARAS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS  
90 10 16 00 : SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS

**EXPERIENCIA No.36 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**036  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 124 DE 2018  
**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :76,80

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES

**EXPERIENCIA No. 37 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**037  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :2 - SOCIO / ASOCIADO  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :WILLIAM ROBERT FRANCIS  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 067 - 2018  
**VALOR CONTRATADO EN SMMVLV** :51,20

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA  
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 12 15 00 : IMPRESIÓN  
82 12 17 00 : FOTOCOPIADO  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ

**EXPERIENCIA No.38 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**038

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 099 - DE 2019

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :126,70

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 15 00 : SOPAS Y ESTOFADOS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 19 27 00 : PLATOS COMBINADOS EMPAQUETADOS  
50 19 32 00 : ENSALADAS PREPARADAS

**EXPERIENCIA No. 39 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**039

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO. 137 DE 2019

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :627,25

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA**

**ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL

**EXPERIENCIA No. 40 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**040

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 116 DE 2020

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :251

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS

**EXPERIENCIA No. 41 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**041

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROponente

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 124 DE 2020

**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :570

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No. 42 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042  
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE  
NOMBRE DEL CONTRATISTA :ANTILLEAN FILMS S.A.S  
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS LTDA CTO 139 DE 2020  
VALOR CONTRATADO EN SMLV :132,24

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
60 12 10 00 : ARTE  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

**EXPERIENCIA No. 43 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**043  
**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S  
**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 132 DE 2021  
**VALOR CONTRATADO EN SMMLV** :282,40

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
60 12 10 00 : ARTE  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : SÁNDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

**EXPERIENCIA No. 44 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**044

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 154 DE 2021

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA

ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 399,76

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRAFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
39 11 16 00 : ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
90 11 15 00 : HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES  
90 11 16 00 : FACILIDADES PARA ENCUENTROS  
90 11 17 00 : FACILIDADES PARA ACAMPAR  
90 11 18 00 : CUARTOS DE HOTEL  
90 12 17 00 : GUÍAS E INTÉRPRETES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 12 18 00 : SERVICIOS DE ASISTENCIA DE EMERGENCIA EN VIAJES  
90 12 15 00 : AGENTES DE VIAJES  
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA  
82 10 18 00 : SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

**EXPERIENCIA No. 45 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**045

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 157 DE 2021

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :385,34

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES  
90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : S?NDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

**EXPERIENCIA No. 46 :**

**NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:**046

**CONTRATO CELEBRADO POR** :1 - EL PROPONENTE

**NOMBRE DEL CONTRATISTA** :ANTILLEAN FILMS S.A.S

**NOMBRE DEL CONTRATANTE** :TELEISLAS LTDA CTO 201 DE 2021

**VALOR CONTRATADO EN SMLV** :329,93

**PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES:** 100%

**SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN**

82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES  
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS  
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN  
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS  
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS  
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE  
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO  
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL  
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS  
82 14 16 00 : SERVICIOS DE EXHIBICIÓN GRÁFICA  
86 14 17 00 : TECNOLOGÍA EDUCACIONAL  
45 11 15 00 : ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS  
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS  
45 11 17 00 : EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES  
45 11 18 00 : EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE V?DEO Y SONIDO, HARDWA...  
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM  
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS  
55 12 19 00 : SEÑALIZACIONES  
45 12 17 00 : EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO  
45 12 18 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES  
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS  
86 13 15 00 : BELLAS ARTES  
82 10 19 00 : COLOCACI?N Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS  
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL  
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA  
60 12 10 00 : ARTE  
60 12 16 00 : MATERIALES DE ESTUDIO  
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO  
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA  
93 13 16 00 : PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN  
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

90 14 16 00 : PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS  
39 11 18 00 : ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN  
39 11 20 00 : PROYECTORES MÓVILES  
39 11 23 00 : ILUMINACIÓN Y ACCESORIOS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 24 00 : DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
39 11 25 00 : LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS  
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES  
52 16 16 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL  
45 12 15 00 : CÁMARAS  
45 12 16 00 : ACCESORIOS PARA CÁMARAS  
56 11 21 00 : ASIENTOS  
56 12 14 00 : MOBILIARIO DE CAFETERÍA Y COMEDOR  
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS  
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ  
50 18 19 00 : PAN Y GALLETAS Y PASTELITOS DULCES  
50 18 20 00 : TARTAS Y EMPANADAS Y PASTAS  
50 19 21 00 : PASABOCAS Y SNACKS  
50 19 25 00 : SANDWICHES Y PANECILLOS CON RELLENO  
50 19 28 00 : EMPANADAS Y QUICHES Y PASTELES  
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:  
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4603 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 15 DE MAYO DE 2019.

QUE EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4845 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5175 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 13 DE MAYO DE 2021.

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5217 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2021.

QUE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5244 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2021.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 5419 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022.

**CERTIFICA:**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA  
ANTILLEAN FILMS S.A.S**

Fecha expedición: 2023/01/24 - 11:22:16 \*\*\*\* Recibo No. S000154576 \*\*\*\* Num. Operación. 99-USUPUBXX-20230124-0007

\*\*\* EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. \*\*\*

**VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000**

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **frm7grkCkA**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Jennifer Yepes Brun  
Presidente Ejecutivo**

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

\*\*\*\*\* CONTINUA \*\*\*\*\*



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**CONTRATO No. 117 DE 2023 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA. – TELEISLAS Y ANTILLEAN FILMS SAS.**

<b>CONSECUTIVO</b>	117
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	PRESTACION DE SERVICIOS
<b>CONTRATISTA</b>	ANTILLEAN FILMS SAS
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	NIT. 900971471-6
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>	SEIS (06) MESES.
<b>OBJETO</b>	Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de SESENTA (60) minutos del programa TRUE ISLANDER con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**INTRODUCCIÓN**

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **ANTILLEAN FILMS SAS**, identificado con NIT. 900971471-6, representado legalmente por **INGRID RODRIGUEZ CALLE**, mayor de edad identificado con C.C. No. 1.120.980.045, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se regirá por lo que se pacta a continuación 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

### PRELIMINARES

- A)** Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés
- B)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.
- C)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015.
- D)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.
- E)** Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.
- F)** Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

- G) Que mediante Resolución 00029 del 24 de enero de 2023 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Proyectos Contenidos 2023 de TELEISLAS por la suma de TRES MIL VEINTI CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$3.024.700.000).
- H) Que el canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o jurídica para que preste sus servicios de PRODUCCION DE PROGRAMAS, mediante el procedimiento de solicitud de cotizaciones regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.
- I) Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto, TRUE ISLANDER, que es un programa que busca posicionar nuevamente dentro del imaginario isleño y nacional, la importancia y valor de las tradiciones de la Etnia Raizal. Tradiciones ancestrales que no solo permiten a la comunidad disfrutar y entretenerse, sino que al mismo tiempo conforman el modo de vida tradicional de las islas, habilidades que dan el sustento a familias completas y salvaguardan la identidad isleña.
- J) Que de conformidad con el numeral 6.3 de la Circular Conjunta No. 01 de 2023 de Función Pública se celebrará el contrato de manera excepcional por un plazo mayor de cuatro (4) meses, debido a que el desarrollo de las actividades contratadas no se encuentran vinculadas a funciones permanentes y se encuentran financiados con recursos del proyecto de inversión, denominado PLAN DE INVERSIÓN 2023, cuyo plazo está determinado por el tiempo necesario para cumplir las actividades y entregar los productos requeridos en el marco del ciclo del correspondiente proyecto.
- K) Que teniendo en cuenta la Circular Conjunta No. 100-005- 2022 y la Circular 01 de 2023 emitidas por la Función Pública, se considera pertinente realizar la presente contratación por un término de **SEIS (06) MESES**, toda vez que, el presente contratista cuenta con el perfil y el conocimiento, en el área objeto de la contratación, por lo cual, se hace necesario contar con el perfil antes mencionado, logrando así, dar cumplimiento al Plan de Inversión 2023, aprobado por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones -MINTIC- .

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- L) Que tratándose de actividades para las que actualmente no existe en la planta de personal de la entidad adoptada mediante Acuerdo 04 del 21 de octubre de 2022 y asignada, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de **servicios personales con una persona natural**, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada; por lo anteriormente expuesto resulta evidente que para llevar a cabo la actividad misional propia de nuestro canal es imprescindible contar con los servicios derivados del presente contrato, mientras el canal tenga la posibilidad operativa y financiera para desarrollar las acciones necesarias para de manera progresiva determinar, crear y proveer la planta de personal temporal necesaria y suficiente para suplir las necesidades misionales y administrativas.
- M) Que según lo estipulado en el artículo 18 del Manual de Contratación de la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA- TELEISLAS, la selección de la modalidad de contratación a seguir se estableció según la cuantía o naturaleza del contrato. Razón por la cual, se dio apertura al proceso de solicitud de cotizaciones No. 003 de 2023 y se recibieron la siguiente cotización:
- **ANTILLEAN FILMS SAS**, por valor de \$ 1.319.429.361
  - **KIRA MOW**, por valor de \$ 1.330.000.000
  - **BEAUTIFUL ISLAND**, por valor de \$ 1.400.000.000
- N) Que la cotización que más se ajustó a lo requerido por la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, fue la presentada por **ANTILLEAN FILMS SAS**, adjudicada mediante Resolución No. 028 del 20 de febrero de 2023, la cual forma parte integral del presente contrato.

#### CONTENIDO

El contrato se registrará por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO.** – Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de SESENTA (60) minutos del programa TRUE ISLANDER con destino a la emisión del canal regional Teleislas.

**CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO.** – El valor del presente contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE, de los cuales TELEISLAS pagará:

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 04 capítulos del total pactado, es decir la suma de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745).**
- Un segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.CTE. (\$395.828.808).**
- Un treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Para lo cual el CONTRATISTA debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago; tales como la certificación del cumplimiento firmado por el supervisor del contrato, en el que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes de salud, pensión y riesgos profesionales del periodo cobrado. Y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

**CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL.** – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2023 según Certificado de Disponibilidad presupuestal CDP 186 del rubro presupuestal 214020202 Proyectos especiales.

**CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN.** – La ejecución del presente contrato será por el término de SEIS (06) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

**CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.** – El contratista posee las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
2. Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través de su supervisor.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

3. Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.

**CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS.** - El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de convocatoria, Pre-Producción, Producción, Post-Producción y promoción del programa **TRUE ISLANDER**.
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Guion, Investigación, Casting San Andrés Isla, Casting Providencia Isla, Scouting San Andrés Isla, Scouting Providencia Isla, Diseño de arte, Diseño de pruebas, Diseño de montaje, Transporte terrestre, Transporte aéreo, Alojamiento en San Andrés y Providencia Isla, Alimentación e hidratación, Director, Asistente de dirección, Productor, Asistente de producción, Director de arte, Director de fotografía, Ingeniero de sonido, Transporte marítimo, coordinador de competencias, Manufactura de pruebas, Asistente de arte 1, 2 y 3, Director de fotografía, 6 camarógrafos, 3 Asistente de cámara, Smith master, Iluminista, Asistente de iluminación, electricista, Asistente eléctrico, 3 Asistente general, Coordinador de producción, microfonista, asistente de audio, maquillador, script, vestuarista, vestuario de competidores, vestuario de presentadores, Escenografía, tramoyista, utilero, participantes, jueces, 2 presentadores, seguros participantes, premios, locaciones, equipos de fotografía, drones, Equipos de iluminación, equipos de audio, planta eléctrica, equipo de intercomunicación, equipo submarino, personal de apoyo de pruebas acuáticas, diseño de pruebas acuáticas, edición lineal, montajista, paquete gráfico, colorización, edición no lineal, musicalización, voice overs, mezcla final, close caption, traducción, subtitulación, discos ópticos, jingle, asistente de edición.
- Entregar **DIEZ (10)** programas producidos de **SESENTA (60)** minutos del programa **TRUE ISLANDER**.
- Producir el programa en Género **ENTRETENIMIENTO**, formato **REALITY SHOW**.
- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio y al final del programa, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Desarrollar las piezas de la estrategia promocional y de comunicaciones del

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

programa que incluye componentes transmediales, para difusión en redes sociales y promos/comerciales (de acuerdo con lo especificado en el apartado, 'Descripción de productos').

- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.
- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del jefe de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de piezas musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.

- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Aplicar el paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato.
- Elaborar un documento en Word que contenga la sinopsis de cada uno de los capítulos en inglés y español.
- Cumplir con todas las normas y protocolos de bioseguridad que eviten poner en riesgo la integridad de las personas durante el desarrollo de la producción.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA:** El contratista se obliga a hacer entrega del CASTING y PROGRAMA PILOTO o TEASER, máximo quince (15) días después de haber recibido el anticipo del valor del contrato.

**ENTREGA DE MATERIAL:**

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco LTO Sony ODC3300R generación 2 de 3.3 TB/To, con copia fiel en un disco duro de 2TB formateado en sistema EXFAT
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.

**PIEZAS DE DIVULGACION:**

Los entregables que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS** deberán ser organizados dentro de los discos, en carpetas con las siguientes denominaciones:

- **CAPÍTULOS: DIEZ (10)** capítulos de **SESENTA (60)** minutos del programa **TRUE ISLANDER**.
- Cada capítulo debe comenzar con su debida ficha técnica diligenciada con el nombre del programa, nombre del capítulo, enumeración de emisión, cantidad de cortes comerciales y sus marcadores hh:mm:ss, nombres de director, productor seguido por un conteo regresivo de 10 segundos
- Cada capítulo del programa deberá contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al principio (antes del cabezote) y al final del contenido (después de los créditos finales), el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

\* **NOTA:** Los fragmentos de diálogos en español deberán contar con subtitulación en inglés y las intervenciones originalmente en inglés o Creole con subtítulos en español, para facilitar y garantizar la comprensión de los contenidos. Traducciones deben ser realizadas por una persona con nivel de inglés B2 o superior.

- **ESPECIFICACIONES SUBTITULOS:** Los subtítulos deben estar en la fuente Arial o Times New Roman, estos deben estar dentro del margen inferior del cuadro de seguridad, no deben exceder 2 líneas y deben ser legibles en todo momento. El color de la tipografía debe ser uno de los siguientes que mejor se adapte al contenido: Blanco sobre una sombra negra, Negro sobre una sombra blanca, Amarillo sobre una sombra negra.
- **PAQUETE GRAFICO:** Paquete gráfico del programa alineado con manual de marca e imagen Teleislas, entregado por parte de la supervisión del contrato. El documento deberá incluir, logo con aplicaciones y la barra de créditos, entre otros.
- **CLOSED CAPTION:** Un documento con la transcripción literal de cada uno de los capítulos completos en español o la traducción al español cuando la producción sea originalmente en inglés o creole con destinado a **CLOSED CAPTION**.
- **MATERIAL PROMOCIONAL**
- **PROMOS:** Siete (7) promos generales del programa:
  - (1) de expectativa (coming soon)
  - (1) con fecha de lanzamiento,
  - (2) de promoción durante la emisión del programa,
  - (1) generica sin horario para repeticiones
  - (2) para redes sociales de 15 segundos realizadas en horizontal, y en vertical, en mp4.
- **POSTER/AFICHE:** imagen publicitaria del programa donde aparece el nombre del programa, los personajes principales, logo teleislas, logo programa, logo Mintic. En formato PNG de minimo 1275x1650 PÍXELES
- **BANNER PARA WEB:** foto montaje de personajes y nombre del programa para pagina web en formato PNG de minimo 2560x1111 PÍXELES
- **TRANSMEDIA:** 1 Componente transmédial x capítulo para difusión en la cuenta de redes sociales del canal de su elección. **Facebook,instagram, tik tok, Youtube, twitter.**

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

Un documento anexo dirigido al community manager detallando el manejo sugerido de los contenidos, por ejemplo: los copy en texto, nombres de personajes etc.

FASE	FACEBOOK	TWITTER	INTAGRAM	YOU TUBE	PÁGINA WEB
EXPECTATIVA	<p>Las estrategias digitales se realizarán 15 días previos al estreno del primer episodio y constará de dos momentos que se enfocarán en la promoción del universo del programa, teniendo en cuenta el tipo de programa.</p> <p>Los primeros 7 días con miras a promocionar los lanzamientos las piezas digitales girarán alrededor de generar expectativa.</p> <p>Así, también, se crearán y publicarán noticias en el portal web del canal y enviados como comunicados de prensa a otros medios para despertar interés de los suscriptores en las cuentas de redes sociales del canal.</p> <p>En la segunda semana, se acaba con la expectativa, se revelan los proyectos y se invita a conocer sobre estos.</p>				
LANZAMIENTO	<p>Finalizan las campañas de expectativa y se revela al público, de qué se tratan las noticias y post de expectativa, que han visto las redes sociales del canal. A partir de la fecha de los lanzamientos, la estrategia se enfoca compartir lo mejor del contenido de cada capítulo.</p>				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auto pauta en banner principal de portal web del canal.</li> <li>• Artículo web lanzamiento</li> </ul>
EMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un podcast con pregunta generadora hecha en forma de Vox Populi y con la respuesta de televidentes en torno a la producción.</li> <li>• Un video con Director de la producción sobre la creación del proyecto.</li> <li>• videos con actores de los elencos de la producción sobre su participación en los programas.</li> <li>• videos con imágenes detrás de cámaras, que transmita momentos memorables durante la fase de producción.</li> <li>• Publicación capítulos completos en Youtube con respectivos post de viralización en Facebook, Instragram y Twitter.</li> </ul>				<p>Landing page con galería de fotos del electo durante la producción.</p>

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

- **SINOPSIS:** Un documento word que contenga la sinopsis general del programa y la sinopsis por capítulo en inglés y español.
- **ARTICULO INFORME BREVE:** articulo escrito donde se expone de forma breve el concepto de la tematica del programa, el objetivo y particularidades del desarrollo audiovisual del mismo. Max 4 parrafos.
- **PERFILES:** Un documento word que contenga el perfil del presentador(es), participante(s) o personajes principales, de acuerdo a la naturaleza de programa, en inglés y español.  
(2) Fotografias de perfil de cada protagonista(s) en alta calidad
- **FOTOS:** Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo donde aparezca el presentador o personajes principales.
- **ANEXOS:** Demo Reel que resume el programa y permite apreciar su musicalización, escenografía, fotografía, arte y personajes de manera atractiva con una duración entre 2 y 3 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM.
- 5 Videos detrás de cámaras,
- 1 video editado de bloopers varios de 2- 5 minutos en:
  - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
  - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
  - Número de cuadros: 29.97.
  - Resolución: 1920X1080i.
  - Relación de aspecto: 16:9.
  - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
- **MÚSICA:** Piezas musicales del Programa en MP3.
- **CRÉDITOS:** un documento word que contenga los mismos credits que aparecen en el programa.
- **DERECHOS DE AUTOR:** Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- **INFORME FINANCIERO Y DE ACTIVIDADES:**
  - \* Presentar informe de actividades según el formato estipulado por el período a cobrar.
  
  - \* Presentar un informe financiero de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de seguridad social del periodo (Salud, pensión y riesgos profesionales, facturas y pagos por cada concepto contratado.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

\*Presentar formato de Control de Calidad y revisión y verificación de productos entregados, firmado por el director y productor del programa, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

Los productos en su integralidad deben cumplir con los parámetros establecidos por el canal en el **MANUAL DE ESTANDARES Y CONTROL DE CALIDAD TECNICA DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES (TELEISLAS)**, el cual será suministrado por el supervisor del contrato.

### **CARACTERÍSTICAS INHERENTES A LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PROGRAMA:**

#### **SINOPSIS:**

"TRUE ISLANDER II" un reality formato concurso de habilidades y pruebas físicas, y de conocimiento "cultural" en las que se busca el verdadero espíritu raizal, un concurso abierto a participantes del territorio quienes medirán sus capacidades físicas, y sus conocimientos ancestrales en distintas áreas y tareas del típico hacer de un isleño a principios de siglo XX, dos grupos de concursantes se enfrentaran individualmente por un cupo al siguiente capítulo donde se irá intensificando la dureza de las pruebas, finalmente el concursante que mejor haya sorteado las pruebas físicas y haya demostrado su habilidad ganará y será reconocido como el segundo TRUE ISLANDER del archipiélago.

#### **REALITY SHOW:**

- Historia Principal e historias secundarias

Cada capítulo de "TRUE ISLANDER II" girará siempre en torno a las tradiciones, destacando aspectos como las actividades normales de entretenimiento que se dan en las fiestas regionales, como las habilidades que se requieren para ejercer actividades económicas como la pesca y la agricultura.

Durante los diez capítulos se rescatarán valores intrínsecos de la cultura raizal, haciendo protagonista las historias de vida, círculo familiar y social y actividades diarias de cada uno de los participantes en las islas, haciendo así una radiografía a todo color de los que es un verdadero Raizal.

- Arcos dramáticos de las historias 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

En cada capítulo se enfrentará uno de los dos grupos, en distintas pruebas, cada capítulo hay un eliminado, el eliminado será quien realice la prueba en un mayor tiempo o no pueda completarla, quien tenga el peor desempeño durante las pruebas se ira despidiendo del título de "THE REAL ISLANDER" y del atractivo premio.

- Principales conflictos

La metodología del juego ha sido diseñada para que se puedan contar las historias personales y experiencias de vida de cada participante, lo que creará una empatía con los televidentes, las pruebas, aunque son tareas que se podrían llamar cotidianas dentro de la cultura irán avanzando en complejidad y requerirán capítulo a capítulo superarse a sí mismos y retar a los más duros competidores de la región.

**ESTRUCTURA DEL EPISODIO PILOTO:**

- Cabezote con calipso moderno y muy enérgico donde se mostrará la riqueza y exuberancia natural de las islas.
- VTR con la participación de 2do presentador donde contará puntos, referencias, descripciones o personas importantes en la vida de cada concursante presentación, saludo y bienvenida
- Bienvenida a los participantes del capítulo por parte del presentador principal, explicando los pormenores y las reglas de la prueba con la que comenzará el capítulo
- Prueba: el presentador principal dará los resultados de la primera prueba y explicará el desarrollo y reglas de la siguiente prueba
- Prueba: el presentador principal dará la lista en orden descendente de los desempeños de los participantes
- Despedida
- Créditos 

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**COMPROMISO DE CESION DE DERECHOS EN FAVOR DEL OPERADOR (mínimo a 20 años):**

Titular del derecho	Cesión contractual	Autorización expresa	Incluye pantalla de TV	Incluye pantallas de Internet gratuitas	Incluye pantallas de Internet de pago (OTT)	No aplica
Actores (imagen en pantalla y derechos de uso del personaje incluyendo branding y merchandising)	X		X	X	X	
Extras y/o incidentales		X	X	X		
Directores	X		X	X	X	
Productores	X		X	X	X	
Guionistas y/o libretistas	X		X	X	X	
Investigadores y/o derechos de investigación	X		X	X	X	
Idea original y/o adaptación y/o título y/o marca	X		X	X	X	
Entrevistadores, presentadores y/o locutores	X		X	X	X	
Entrevistados		X	X	X	X	
Representantes de menores que aparecen en pantalla		X	X	X	X	
Permiso del Ministerio de Trabajo de menores y/o presentadores		X	X	X	X	
Música Original	X		X	X	X	
Música libre de derechos		X	X	X	X	
Licenciamiento musical		X	X	X	X	
Obras de arte en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de arte audiovisual	X		X	X	X	
Edificaciones con restricciones legales que aparezcan en pantalla		X	X	X	X	
Diseño de marca y/o logotipo del producto audiovisual, incluyendo branding y merchandising	X		X	X	X	
Marcas y/o empresas en pantalla		X	X	X	X	

**TRATAMIENTO AUDIOVISUAL, MONTAJE, DISEÑO GRÁFICO Y ANIMACIONES:**

Las locaciones serán reales 100% en el lugar en el que habitualmente se realiza cada jornada u oficio.

Tratamiento audiovisual: debe describir claramente la manera en la que se contará la historia con imágenes y sonidos, el manejo del ritmo narrativo, locaciones, paisajes e imágenes de apoyo, entrevistas, locución o voz del narrador, graficas digitales, animaciones, entre otros aspectos.

Se usarán 100% exteriores del archipiélago, luz natural y algunas veces apoyadas para la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

correcta colorimetría de los planos.

Habrà apoyo aéreo para mejor apreciación de las locaciones y paisajes naturales. Previa a cada actividad de dará la ubicación geográfica y posicionamiento dentro de la ínsula.

Programa concurso de obstáculos y competencia

Playas, de South West, y Manchaneell, Fresh Water Bay, Sound Bay y Rocky cay, cove seaside, Pepper hill, high hill y split hill, old providence farm, and eco park west view.

Imágenes de Apoyo de flora y fauna según la isla en la que se desarrolle el capítulo.

Entrevistas en las casas y lugares de trabajo de cada uno de los participantes.

El presentador 2 narrará las pruebas en voz en off todo 100% en Creole

Se usarán banners y cortinillas digitales para la entrada y salida de pausas, entre secciones y en los 3 primeros segundos de aparición de cada uno de los personajes.

Fotografía: deben describirse claramente las imágenes en el video, que se va a ver, que manejo del color se va a buscar las imágenes, en qué proporción de la pantalla van a salir las imágenes.

Las locaciones serán reales 100% en el lugar en el que habitualmente se realiza cada jornada u oficio.

**Paquete gráfico:** Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el logo de MINTIC, créditos finales que incluyen logos de MINTIC, Teleislas y casa productora. Los créditos saldrán en el orden estándar de formato televisivo

**PERSONAJES**

2 presentadores, participantes de las competencias

- El logo del programa será ubicado de tal manera que no entre en conflicto con el logo del canal (ubicado en esquina superior derecha de la pantalla).
- Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

**NOTA 1:** La totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

**CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN.** –El presente contrato opera bajo la supervisión del Jefe Producción.

**CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

**CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES** - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

**CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CESIÓN.** – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. INDEMNIDAD.** – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.** – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.
- **GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.
- **GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO:** equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DE CONFIDENCIALIDAD** - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

no sea respetada.

**CLÁUSULA DECIMA QUINTA. CLÁUSULA PENAL.** - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS.** - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

**CUARTO:** Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penai pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD.** -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO.** - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado con la ejecución completa del mismo, salvo los siguientes casos, en que procederá su terminación anticipada: 1) Incumplimiento de EL CONTRATISTA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020

**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

declarado por TELEISLAS, cuando hayan mediado hasta dos comunicaciones por incumplimiento, cumplimiento defectuoso o tardío de sus obligaciones, que realice el Supervisor del contrato. 2) Imposibilidad insuperable para su ejecución. 3) Por mutuo acuerdo entre las partes contratantes. 4) Caducidad.

**PARÁGRAFO:** Por ser este un contrato bilateral, en caso de mora de una de las partes, podrá la otra pedir su resolución o terminación, con indemnización de perjuicios compensatorios, o hacer efectiva la obligación, con indemnización de los perjuicios moratorios.

**CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS DE VIAJE.** – La ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

**CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.** - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

**CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN.** -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL.** TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3° del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA:** La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información publicada en la página web: [www.teleislas.com.co](http://www.teleislas.com.co) y autoriza de manera previa, libre, y debidamente informada el tratamiento de sus datos personales, suministrados a través de este documento y los demás que soportan la contratación. Estos datos sólo serán utilizados de acuerdo a lo estipulado en la Política de Tratamiento de Datos Personales y Seguridad de la Información de TELEISLAS y siguiendo los parámetros definidos en la Ley 1581 de 2012.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

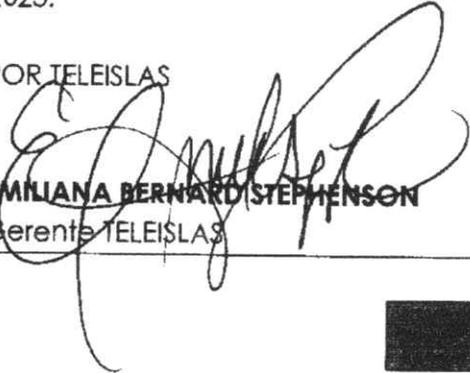
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>CONTRATO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO.** - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla.

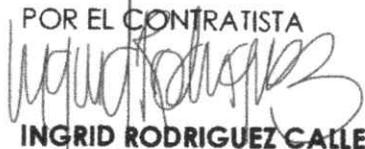
**CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO.** - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los VEINTIÚN (21) DÍAS del mes de febrero de 2023.

POR TELEISLAS

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
 Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA

  
**INGRID RODRIGUEZ CALLE**  
 Rep. Legal C.C. No. 1.120.980.045

	KHL
	EBS
	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>CARTAGENA</b>			SUCURSAL <b>CARTAGENA</b>			COD.SUC <b>75</b>	NO.PÓLIZA <b>75-40-101047776</b>	ANEXO <b>0</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
23 02 2023	21 02 2023			00:00	21 12 2023		23:59	EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>ANTILLEAN FILMS SAS</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>900.971.471-6</b>
DIRECCIÓN: <b>VIA SAN LUIS DIAGONAL TWSAR KM 25</b>	CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b> TELÉFONO: <b>3185162397</b>

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: <b>SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.</b>	IDENTIFICACIÓN NIT: <b>827.000.481-1</b>
DIRECCIÓN: <b>LA LOMA SHINGLE HILL, ESTACIÓN SIMÓN BOLÍVAR</b>	CIUDAD: <b>SAN ANDRES (I), SAN ANDRES</b> TELÉFONO <b>0985132047</b>
BENEFICIARIO: <b>827000481 - SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS LTDA.</b>	ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:  
AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL IMPUTABLE AL AFIANZADO, DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO NO.117 DE 2023, CUYO OBJETO ES CONTRATACION DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PRODUCCION DE DIEZ (10) CAPITULOS DE SESENTA (60) MINUTOS DEL PROGRAMA TRUE ISLANDER CON DESTINO A LA EMISION DEL CANAL REGIONAL TELEISLAS.  
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLLV	21/02/2023	21/12/2023	\$263,885,872.20

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****876,245.00	\$ *****20,000.00	\$ *****0.00	\$ *****896,245.00	\$ *****263,885,872.20	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RICARDO MAURICIO TORRES CASTRO	40758	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPEDIAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-40-101047776  
FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT 860.009.578-6

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL  
EXTRA CONTRACTUAL PARA CONTRATISTAS DE ENTIDADES ESTATALES  
RCE SEGURESTADO ESTATAL**

**CONDICIONES GENERALES**

**No. 75-40-101047776**

**CLÁUSULA PRIMERA**

**1. AMPAROS**

**1.1 AMPARO BÁSICO: PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES**

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE PÓLIZA SE OBLIGA A INDEMNIZAR AL BENEFICIARIO, HASTA EL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, SIN EXCEDER DEL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA LUCRO CESANTE SE ESTABLECE EN LA CARÁTULA) QUE LE CAUSE EL ASEGURADO, CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS COMO RESULTADO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AFIANZADO ESTIPULADO EN ESTA PÓLIZA Y DURANTE LA VIGENCIA DE LA MISMA, DE CARÁCTER ACCIDENTALES, SÚBITOS E IMPREVISTOS, IMPUTABLES AL ASEGURADO, QUE ORIGENEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS Y/O EL DAÑO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES Y/O PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES HECHOS.

LA PRESENTE PÓLIZA TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, LA CUAL, EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE RECONOZCAN AL ASEGURADO (INCLUYENDO LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES A QUE SEA CONDENADO, MEDIANTE SENTENCIA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA, HASTA EL SUBLÍMITE DE VALOR ASEGURADO QUE PARA PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES ASUMA EL ASEGURADO, ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA).

LA VÍCTIMA TIENE ACCIÓN DIRECTA CONTRA SEGURESTADO. PARA ACREDITAR SU DERECHO ANTE ELLA, LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO JUDICIAL, DEMOS-

TRAR TANTO LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DE SEGURESTADO, PERO ESTA ÚLTIMA PODRÁ Oponer a la VÍCTIMA, TODAS LAS EXCEPCIONES QUE HUBIERE PODIDO ALEGAR CONTRA EL TOMADOR O EL ASEGURADO.

SEGURESTADO RECONOCERÁ, AL ASEGURADO, INCLUIDA EN LA SUMA ASEGURADA Y HASTA UN DIEZ POR CIENTO (10%) DE LA MISMA, LOS COSTOS Y GASTOS DEL PROCESO JUDICIAL QUE EL TERCERO DAMNIFICADO O SUS CAUSAHABIENTES PROMUEVAN EN SU CONTRA, PARA DECLARARLO CIVILMENTE RESPONSABLE, CON LAS SALVEDADES SIGUIENTES:

1. SI LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO, PROVIENE DE DOLO O ESTÁ EXPRESAMENTE EXCLUIDA.
2. SI EL ASEGURADO AFRONTA EL PROCESO JUDICIAL CONTRA ORDEN EXPRESA DE SEGURESTADO, Y
3. SI LA CONDENA POR LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A LA VÍCTIMA EXCEDE LA SUMA QUE DELIMITA LA RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO, ÉSTA SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN PROPORCIÓN A LA CUOTA QUE LE CORRESPONDA EN LA INDEMNIZACIÓN.

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES ARRIBA MENCIONADAS, EL AMPARO OTORGADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA SE LIMITA A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL ASEGURADO DERIVADA DE:

1. LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXO A ELLA, EN LOS CUALES EL ASEGURADO EJECUTA LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO DESCRITO EN ESTE CONTRATO DE SEGUROS.
2. LAS LABORES U OPERACIONES QUE LLEVE A CABO EL ASEGURADO EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y OBRAS OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO, INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SUS ANEXOS. ESTA COBERTURA INCLUYE TODOS LOS RIESGOS QUE FORMAN PARTE

DEL RIESGO ASEGURADO Y QUE SON INHERENTES A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO INDICADAS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN ANEXOS O CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN DE ELLA, TALES COMO:

- A. POSESIÓN O USO DE ASCENSORES Y ESCALERAS AUTOMÁTICAS.
- B. POSESIÓN O USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, DE CARGUE, DESCARGUE Y DE TRANSPORTE DENTRO DE LOS PREDIOS ASEGURADOS.
- C. OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- D. POSESIÓN O USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
- E. POSESIÓN O USO DE INSTALACIONES SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS Y LOS EVENTOS QUE EL ASEGURADO, REALICE EN ELLAS.
- F. REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR EL ASEGURADO.
- G. VIAJES DE FUNCIONARIOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.-
- H. PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- I. VIGILANCIA DE LOS PREDIOS ASEGURADOS, DONDE SE DESARROLLE EL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, EJERCIDA POR PERSONAL DE VIGILANCIA EMPLEADO DEL ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y DE PERROS GUARDIANES, PARA TALES PROPÓSITOS.
- J. POSESIÓN O USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE DESARROLLA EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.
- K. ACTUACIONES DE LOS DIRECTIVOS, Y EMPLEADOS DEL ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.
- L. POSESIÓN O USO DE CAFETERÍAS, CASINOS Y RESTAURANTES PARA UTILIZACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL ASEGURADO, QUE SE CONTRATEN PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

M. INCENDIO Y/O EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN DONDE SE EJECUTA Y DESARROLLA EL CONTRATO AFIANZADO.-

1.2 AMPARO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO

EL PRESENTE AMPARO OTORGA COBERTURA A LOS BENEFICIARIOS POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE LE GENEREN LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, Y QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LABORES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.-

ESTE AMPARO OPERA ÚNICAMENTE EN EL EVENTO DE QUE DICHS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES NO CUENTEN CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ESPECÍFICA, CON IGUALES AMPAROS A LOS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA

1.3 AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRA EN SU CALIDAD DE EMPLEADOR POR MUERTE O LESIONES A LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO, DURANTE LAS LABORES A ELLOS ASIGNADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO, , COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE DE TRABAJO.

ESTE AMPARO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO EL TRABAJADOR BAJO EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, BAJO EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Y/O DE CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO QUE EL ASEGURADO CONTRATE PARA SUS TRABAJADORES (YA SEA POR PACTOS O CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO).-

1.4 AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ESTE AMPARO OTORGA COBERTURA POR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL ASEGURADO CON OCASIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUES O SEMIREMOLQUES, DE SU PROPIEDAD O TOMADOS EN ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO O COMODATO, PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO AFIANZADO.

ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE

SE PACTE EN LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE OBLIGATORIAMENTE TIENE QUE TENER CONTRATADA EL ASEGURADO, AMPARANDO EL(LOS) VEHÍCULO(S) OBJETO DE ESTA COBERTURA ADICIONAL.

## CLÁUSULA SEGUNDA

### 2. EXCLUSIONES

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA NO OPERAN, CUANDO SE PRESENTEN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

#### 2.1 EXCLUSIONES GENERALES

- 2.1.1 LOS DAÑOS CAUSADOS VOLUNTARIA E INTENCIONALMENTE POR EL ASEGURADO O CON SU COMPLICIDAD, O POR PERSONAS QUE SE ENCUENTREN VINCULADAS CON ÉL, POR UN CONTRATO DE TRABAJO O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, CON LA COMPLICIDAD DE LAS MISMAS O COMO CONSECUENCIA DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- 2.1.2 LOS PERJUICIOS QUE SUFRA EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O SOBRE LOS QUE EJERZA POSESIÓN O CUSTODIA.- EN EL EVENTO QUE EL ASEGURADO SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE CUBREN TAMPOCO, LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES, REPRESENTANTES LEGALES Y EMPLEADOS DE LA MISMA, EN SUS PERSONAS O EN SUS BIENES.
- 2.1.3 LOS PERJUICIOS CAUSADOS AL CÓNYUGE DIVORCIADO O NO, DEL ASEGURADO, SU COMPAÑERO O COMPAÑERA PERMANENTE O A PERSONAS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD O SEGUNDO DE AFINIDAD.
- 2.1.4 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR PERSONAS AL SERVICIO DEL ASEGURADO, LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES.- SUS TRABAJADORES Y/O CONTRATISTAS VINCULADOS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O SUS APODERADOS GENERALES, CUANDO ELLOS, NO SE ENCUENTREN EJERCIENDO NINGUNA ACTIVIDAD PROPIA DEL OBJETO CONTRACTUAL AFIANZADO.-
- 2.1.5 LAS OPERACIONES O LOS PRODUCTOS, EN LOS QUE SE EMPLEEN MATERIALES NUCLEARES O RADIOACTIVOS, ASBESTO EN ESTADO NATURAL O POR SUS PRODUCTOS, POLVO QUE CONTENGA FIBRAS DE AMIANTO, VACUNAS Y SUSTANCIAS TALES COMO DIETILESTILBESTROL, OXIQUINOLINA, Y FORMALDEHÍDO.
- 2.1.6 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL ASEGURADO, A RAÍZ DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES U ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE, DE NORMAS TÉCNICAS O DE PRESCRIPCIONES MÉDICAS O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
- 2.1.7 LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL ASEGURADO, RESPECTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y EN GENERAL, DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.
- 2.1.8 LAS PÉRDIDAS PATRIMONIALES QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO AMPARADO POR LA PÓLIZA.
- 2.1.9 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR DESLIZAMIENTOS DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, TERREMOTOS, TEMBLORES, LLUVIAS, INUNDACIONES, ERUPCIÓN VOLCÁNICA O CUALESQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA.
- 2.1.10 LOS PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRA DECLARADA O NO, ACTOS TERRORISTAS, SUBVERSIVOS O GUERRILLEROS, MOTINES, HUELGAS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.
- 2.1.11 LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO, POR SU CULPA GRAVE.- CUANDO ÉSTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA NO SE AMPARARÁN LOS PERJUICIOS QUE CAUSEN SUS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES, TRABAJADORES Y PERSONAS VINCULADAS MEDIANTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADOS GENERALES POR SU CULPA GRAVE.
- 2.1.12 LA CONTAMINACIÓN Y/O POLUCIÓN GRADUAL O PAULATINA DE CUALQUIER ÍNDOLE, LA POLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.
- 2.1.13 LAS OPERACIONES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y CANADÁ, ASÍ COMO LA ATENCIÓN Y/O EL RESULTADO DE DEMANDAS EN DICHOS PAÍSES.
- 2.1.14 LOS PERJUICIOS QUE SE ORIGINEN POR LA APLICACIÓN DE DISPOSICIONES Y ÓRDENES DE AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA O POR ASUNTOS INVESTIGATIVOS DE CARÁCTER PENAL.
- 2.1.15 LOS DAÑOS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS, AERONAVES O EMBARCACIONES.
- 2.1.16 LOS DAÑOS DERIVADOS DE LA EXTRACCIÓN, FABRICACIÓN, MANIPULACIÓN Y USO DE ASBESTOS Y/O AMIANTO O SUSTANCIAS QUE CONTENGAN DICHAS MATERIAS.
- 2.1.17 LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE EMPRESAS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.-

2.1.18 LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN ENTRE SI, LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, QUE SEAN CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS DEL ASEGURADO.

2.1.19 LOS PERJUICIOS A CAUSA DE DAÑOS O LESIONES PERSONALES OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS Y LESIONES SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA A LA QUE SE ENCUENTRA OBLIGADO EL ASEGURADO, POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

2.1.20 EL EJERCICIO DE LA POSESIÓN Y USO DE PARQUEADEROS.

2.1.21 LOS DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL, REPENTINA E IMPREVISTA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDOS.

2.1.22 LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE HECHOS OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL COLOMBIANO.

2.1.23 LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD DE LOS CONTRATOS, LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES DE TAL NATURALEZA.

2.1.24 LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN, TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, CARGUE Y DESCARGUE, ASI COMO POR LA UTILIZACIÓN DE EXPLOSIVOS Y COMBUSTIBLES.

2.1.25 LOS PERJUICIOS POR DAÑOS MATERIALES O LESIONES PERSONALES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR REACCIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIOACTIVA.

2.1.26 LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE CIMENTACIÓN Y ANCLAJES (INCLUIDO EL DEBILITAMIENTO DE CIMENTOS Y BASES), ASENTAMIENTOS, VIBRACIÓN O VARIACIÓN DEL NIVEL DEL SUELO Y VARIACIONES DEL NIVEL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS.

2.1.27 LOS PERJUICIOS QUE SURJAN DE UNA ERRADA PRÁCTICA PROFESIONAL Y QUE ORIGINEN UNA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL.

2.1.28 LOS DAÑOS CAUSADOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE CUALQUIER CLASE.

2.1.29 LOS DAÑOS CAUSADOS A PROPIEDADES ADYACENTES O ESTRUCTURAS EXISTENTES.

2.1.30 LOS PERJUICIOS POR DETERIOROS O DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS EN PODER DEL ASEGURADO BAJO SU CUIDADO, CONTROL, DEPÓSITO, VIGILANCIA O CUSTODIA, COMODATO, PRÉSTAMO, CONSIGNACIÓN O EN COMISIÓN O SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO REALICE UNA ACTIVIDAD INDUSTRIAL O PROFESIONAL (MANIPULACIÓN, TRANSFORMACIÓN, REPARACIÓN, TRANSPORTE, EXAMEN Y SIMILARES).

## 2.2 EXCLUSIONES PARTICULARES

2.2.1 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO EL AMPARO CITADO, NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.1.1 DAÑOS A PROPIEDADES SOBRE LAS CUALES SE ENCUENTREN O HAYAN LABORADO LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.2 DAÑOS CAUSADOS A LA PERSONA O A LOS BIENES DE LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS O SUS EMPLEADOS.

2.2.1.3 ESTA COBERTURA TAMPOCO SE EXTIENDE A CUBRIR RECLAMACIONES POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL ENTRE LOS CONTRATISTAS O ENTRE ESTOS Y LOS SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.

2.2.2 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.-

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:

2.2.2.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS, SEGÚN SU DEFINICIÓN LEGAL.

2.2.2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

2.2.3 EXCLUSIONES QUE APLICAN ÚNICAMENTE AL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE

**CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE:**

- 2.2.3.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
- 2.2.3.2 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER VEHÍCULO AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES DEL CONTRATISTA ASEGURADO.
- 2.3.3.3 LAS PÉRDIDAS O DAÑOS A LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES MATERIA DE LA PRESENTE COBERTURA, ASÍ COMO A SUS ACCESORIOS Y A LOS BIENES TRANSPORTADOS EN TALES VEHÍCULOS, INCLUYENDO LAS OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.

LA COBERTURA OTORGADA BAJO ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL, QUE EN SU ORIGEN O EXTENSIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, SEAN CAUSADOS POR O PROVENGAN DE LOS RIESGOS NO AMPARADOS BAJO LA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES QUE CUBRAN LOS VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OBJETO DE COBERTURA BAJO ESTE AMPARO.

LA COBERTURA OTORGADA TAMPOCO TENDRÁ APLICACIÓN CUANDO EL(OS) VEHÍCULO(S) ASEGURADO(S) NO SE ENCUENTRE(N) AMPARADO(S) BAJO UN SEGURO DE AUTOMÓVILES CUBRIENDO EL LÍMITE PRIMARIO, CUYO EXCESO ES OBJETO DE LA COBERTURA BRINDADA POR ESTE AMPARO.

#### CLÁUSULA TERCERA

##### 3. DEDUCIBLE

La presente póliza tiene un deducible, que será del diez por ciento (10%) del valor asegurado enunciado en la carátula de la misma.- Tal deducible nunca será superior a 2.000 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

#### CLÁUSULA CUARTA

##### 4. OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO

El **Asegurado** deberá dar aviso a **SEGURESTADO** sobre la ocurrencia de todo hecho que pudiese afectar la presente póliza dentro del término legal de tres (3) días contados a partir de la fecha que haya conocido o debido tener conocimiento de la ocurrencia del siniestro.

Si contra **El Asegurado** se iniciare algún procedimiento judicial, o fuere citado a asistir a diligencia de conciliación previa por la ocurrencia de un suceso que pudiese afectar esta póliza, deberá dar aviso inmediato a **SEGURESTADO**, aunque ya lo haya dado respecto a la ocurrencia del siniestro.

**El Asegurado** queda obligado a colaborar en su defensa judicial, a facilitar los documentos y demás medios probatorios que busquen la exoneración de responsabilidad o disminuir el monto de la misma y a concurrir a las citaciones que la ley o **SEGURESTADO** le solicite.

Queda igualmente obligado a realizar todas las diligencias razonables, tendientes a evitar la agravación o aumento de los perjuicios.

Si **El Asegurado**, por su culpa o negligencia faltare a alguna de las obligaciones arriba descritas, **SEGURESTADO** deducirá de la indemnización el valor de los perjuicios que dicho incumplimiento le cause.

#### CLÁUSULA QUINTA

##### 5. GARANTÍAS

La presente póliza se expide bajo la condición que **El Asegurado** cumplirá durante toda la vigencia del seguro con las siguientes garantías y compromisos:

- 5.1 **El Asegurado** no puede sin consentimiento previo y escrito de **SEGURESTADO** aceptar responsabilidades, desistir, transigir, ni hacer cesión de la póliza cuando es nominativa, so pena de perder todo derecho bajo este contrato de seguro. Tampoco puede incurrir en gastos, a menos que obre por cuenta propia, con excepción de los gastos necesarios para prestar auxilios médicos, de ambulancia y hospitalización, inmediatos a la ocurrencia de un siniestro y de aquellos encaminados a evitar la agravación de un daño. Le son aplicables al Beneficiario reclamante todas las prohibiciones del **Asegurado**, que por su naturaleza procedan contra él también.
- 5.2 El Beneficiario reclamante y/o **El Asegurado** cuando directamente reclame, perderán todo derecho derivado de esta póliza cuando lleguen a formular reclamación en alguna manera fraudulenta.
- 5.3 **El Asegurado** debe mantener vigentes y válidos todos los documentos y certificaciones exigidos por la autoridad competente, para el ejercicio de su actividad.
- 5.4 **El Asegurado** dentro de su operación o actividad, descrita en la carátula de la póliza, observará todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, que rigen su actividad profesional.
- 5.5 **El Asegurado** se compromete y obliga a mantener en buen estado de conservación y funcionamiento los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza y comunicará por escrito a **SEGURESTADO** cualquier modificación o alteración que ocurra a la propiedad o características de los mismos bienes.
- 5.6 **El Asegurado** no podrá permitir que se le de a los bienes con los cuales desarrolla su actividad descrita en la carátula de la póliza, un uso diferente al normal y

autorizado según su tipo y capacidad y se obliga a cumplir con todas las disposiciones legales y técnicas referentes a su mantenimiento y seguridad.

En el evento de violar **El Asegurado**, una cualquiera de las garantías que se compromete a cumplir y observar, durante el desarrollo y ejecución de este contrato de seguros, faculta a **SEGURESTADO**, para dar por terminado este contrato de seguros, desde el mismo momento de cometida la infracción.-

## CLÁUSULA SEXTA

### 6. ESTIPULACIONES SOBRE RECLAMACIONES

Si el monto de las reclamaciones excediere del límite asegurado para cada cobertura o evento, **SEGURESTADO** solo responderá por los gastos del proceso judicial, en la proporción que haya entre el límite del valor asegurado y el importe total de las reclamaciones, aún cuando se trate de varios juicios resultantes de un mismo acontecimiento. En tales casos **SEGURESTADO** podrá eximirse de otras reclamaciones mediante el pago del límite asegurado y su participación proporcional en los gastos hasta entonces causados.

Toda indemnización o pago que se haga de conformidad con la presente póliza, originará una disminución igual al valor asegurado.- Esta póliza no tiene restitución automática de valor asegurado. Cualquier restitución del mismo, debe ser aprobada previamente por **SEGURESTADO**, una vez que **El Asegurado** cumpla los requisitos exigidos por **SEGURESTADO** para una nueva contratación.

## CLÁUSULA SÉPTIMA

### 7. DEFINICIONES

Para los efectos del presente seguro las siguientes expresiones tendrán el significado que se estipula:

**7.1 El Asegurado:** es la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal conformado por varias personas naturales o jurídicas, que se encarga de ejecutar y cumplir con el objeto del contrato celebrado con la Entidad Estatal. Dentro de la vigencia asegurada quedan amparadas las personas vinculadas a éste, mediante contrato de trabajo. Tendrá también la calidad de Asegurado la Entidad Estatal contratante, limitado ello únicamente a los daños producidos por el Contratista Asegurado con motivo de determinada responsabilidad civil extracontractual en que éste incurra con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.2 Beneficiario:** Los Terceros Afectados que puedan resultar perjudicados y la Entidad Estatal contratante, esta última respecto de la responsabilidad civil extracontractual en que incurra el Contratista Asegurado, con ocasión de la ejecución del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.3 Tercero Afectado:** es la persona natural o jurídica damnificada por el hecho imputable al Contratista Asegurado, y del cual resulte civilmente responsable, amparado bajo la presente póliza, y que no tenga relación de parentesco directo con el Contratista Asegurado hasta en cuarto grado de consanguinidad, o segundo de afinidad, y tampoco ningún grado de subordinación o dependencia.-

**7.4 Predios:** son los bienes inmuebles donde se ejecuta el contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

**7.5 Límite o valor asegurado:** es la máxima responsabilidad de **SEGURESTADO** por cada siniestro y por el total de siniestros que puedan ocurrir durante la vigencia del seguro. Cuando en esta póliza o en su carátula, se fije o establezca un sublímite de valor asegurado, ya sea por persona, daño material, lucro cesante, daño extrapatrimonial, gastos legales, agregado anual o similar, se entenderá que tal sublímite será el valor máximo de responsabilidad de **SEGURESTADO**, y que forma parte del límite del valor asegurado, no siendo en consecuencia, una adición de este último.-

**7.6 Vigencia de la cobertura o de la póliza:** es el período de tiempo comprendido entre las fechas de iniciación del amparo, colocado en la carátula de esta póliza y terminación de los amparos ofrecidos, que también se indica en la carátula de la póliza.- Tal vigencia de los amparos, puede coincidir con la vigencia del contrato celebrado entre la Entidad Estatal y el Contratista Asegurado.

Para constancia de lo anterior, el suscrito, en señal de asentimiento y compromiso con todo lo anterior, suscribe y firma en **SAN ANDRÉS** a los \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días del mes de **21/02/2023** del año \_\_\_\_\_.

EL TOMADOR



SEGURESTADO  
SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
BOGOTÁ, D.C.  
CUC. CARTAGENA

FIRMA AUTORIZADA





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN  
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
NO. 75-44-101127523 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

**1. AMPAROS.**

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

**1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.**

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.**

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

### 1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

### 1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

### 1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

#### 1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

#### 1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### 2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

#### 3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

#### 4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

#### 5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

#### 6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

#### 7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

#### 8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

#### 9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

**10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.**

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

**11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.**

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

**12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

**13. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

**PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN SAN ANDRES ISLA A LOS (21) DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2023.**



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:  
15/07/2019

**RESOLUCIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación

**RESOLUCIÓN No. 34**  
(Del 23 de febrero del 2023)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el 21 de febrero de 2023, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 117 de 2023 con **ANTILLEAN FILMS SAS**, identificado con NIT. No. 900971471-6, representado legalmente por **INGRID RODRIGUEZ CALLE**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.120.980.045, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: *"Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de SESENTA (60) minutos del programa TRUE ISLANDER con destino a la emisión del canal regional Teleislas"*.

**SEGUNDO:** Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	<b>RESOLUCIÓN</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS.

**TERCERO:** Que la señora **INGRID RODRIGUEZ CALLE**, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 75-40-101047776 y 7544101127523 expedidas el VEINTITRÉS (23) de febrero de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparos exigidos.

**CUARTO:** Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

### RESUELVE

**ARTÍCULO ÚNICO:** Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 75-40-101047776 y 7544101127523 expedidas el VEINTITRÉS (23) de febrero de 2023, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los VEINTITRÉS (23) DÍAS del mes de febrero de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**EMILIANA BERNARD STEPHENSON**  
Gerente TELEISLAS

Proyectó	KHL
Revisó	EBS
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



### REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2023

No. \*RP159

RUBRO 214020202 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$1319429361  
PROYECTOS ESPECIALES

RUBRO 214020202 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS 4x1000 = \$5277717  
PROYECTOS ESPECIALES

PROVEEDOR : ANTILLEAN FILMS SAS 900971471

POR LA SUMA DE : 1,324,707,078

VALOR EN LETRAS: UN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : TRUE ISLANDER

FECHA DE EXPEDICION: 23/02/2023

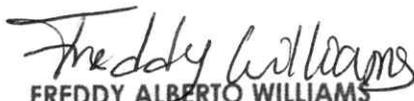
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE  
JEFE FINANCIERO

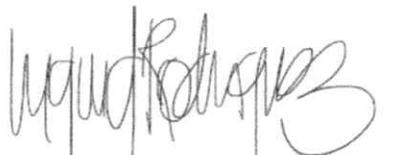
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 117/2023	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	ANTILLEAN FILMS S.A.S
OBJETO	prestacion de servicios de produccion de (10) capitulos de (60) minutos del programa <b>TRUE ISLANDER</b> con destino con destino la emision del canal regional teleislas.
VALOR	\$ 1.319.429.361
FECHA DE INICIO	23/02/2023
FECHA DE FINALIZACIÓN	22/08/2023
PLAZO	06 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista ANTILLEAN FILMS S.A.S con Nit 900971471-6 y representado legalmente por la sra INGRID RODRIGUEZ CALLE identificado con cedula de ciudadanía No 1120980045, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés a los veinte tres (23) días del mes de febrero de (2023).

  
**FREDDY ALBERTO WILLIAMS**  
 Supervisor

  
**INGRID RODRIGUEZ CALLE**  
 1120980045



AÑO MES DIA  
2023 2 27 \$ 527,771,745.00

Páguese a: ANTILLEAN FILMS SAS

La suma de: QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS

**COMPROBANTE DE EGRESO**

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA  
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **GRS0151**

FECHA : DIA 27 MES 2 AÑO 2023

CONCEPTO: PAGO ANT 40% PRODUCCION TRUE ISLANDER

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
1110060120	BOG CTA 540290343 PROY ESPECIALES 2023		527,771,745.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	527,771,745.00	
<b>TOTALES</b>		<b>527,771,745.00</b>	<b>527,771,745.00</b>

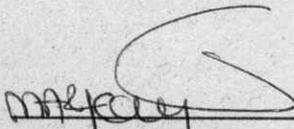
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PROYECTOS

Cuenta No. 540290343

Nombre: ANTILLEAN FILMS SAS  
C.C. O NIT. 900971471

  
TESORERA

PA-GF-R1

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO  
COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO



VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 22/02/2023

CCP No. 401 CC-0062

VIGENCIA: 2023

## BENEFICIARIO

## NIT

ANTILLEAN FILMS SAS

900971471

## SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

## DETALLE

CONCEPTO : Caus pago anticipado 40% servicio produccion TRUE ISLANDER  
FACTURA DE VENTA:  
NUMERO DE RP : RP 159  
TIPO DE CONTRATO: CPS 117 DE 2023

## Imputacion presupuestal

## Causacion contable

## Causacion tesoreria

Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020202	*RP159	527,771,745	24010208 190690	527,771,745	527,771,745	111005 24010208	527,771,745	527,771,745
		527,771,745		527,771,745	527,771,745		527,771,745	527,771,745

REVISADO POR  
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ELABORADO POR:  
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON: VALOR A PAGAR 527,771,745  
RETEFUENTE 0  
ANTICIPOS: 0  
NETO A PAGAR: 527,771,745

QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	<b>MEMORANDO</b>	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

### GENERALIDADES

<b>CONSECUTIVO</b>	13		
<b>NOMBRE REMITENTE</b>	FREDDY ALBERTO WILLIAMS	<b>CARGO</b>	JEFE DE PRODUCCIÓN
<b>NOMBRE DESTINATARIO</b>	KARINA HERAZO LEVER	<b>CARGO</b>	JEFE JURIDICO
<b>FECHA</b>	31/3/2023		
<b>ASUNTO</b>	SOLICITUD OTROSÍ MODIFICATORIO CONTRATO N°117DE 2023		

### DESCRIPCIÓN

En marco de las funciones de supervisión que ejerce la jefatura de Producción del contrato N°117 de 2023 suscrito con Antillean Films S.A.S., se procedió a revisar la forma de pago con el propósito de fijar al contratista la presentación de una entrega parcial adicional de los avances en la producción, previo a la fase de postproducción, de tal manera que permita al canal realizar un seguimiento más preciso del cumplimiento del objeto del contrato durante las diferentes fases de producción, tener herramientas de análisis y elementos que sustenten que los productos desarrollados en la fase de pre-producción y producción, estén realmente alineados con el producto final esperado por el canal.

Conforme las consideraciones anteriormente expuestas se solicita modificar la cláusula segunda del mencionado contrato "VALOR Y FORMA DE PAGO", que en adelante para todos los efectos legales y fiscales quedará de la siguiente manera:

El valor del presente contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, es decir la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745), previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato.

- Segundo pago: Veinte por ciento (20%) del contrato, es decir, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE. (\$263.885.872), posterior a la elaboración y entrega de la escaleta de los 10 capítulos, la elaboración y entrega de un TEASER del programa, la elaboración y entrega de un documento con el perfil del presentador (es) y perfil de la totalidad de participantes del programa, la elaboración y entrega de un informe de scouting de locaciones y recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato. Con dichos productos se entenderá amortizado el anticipo.

- Tercer pago: Veinte por ciento (20%) es decir, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia

CPS 117

Fl. Karina H.C  
31/3/23  
11:43 am

**OTROSÍ No. 001 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 117 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS Y ANTILLEAN FILMS SAS.**

Entre los suscritos **RICHARD ALBERT FRANCIS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.002.577 expedida en San Andrés Isla, autorizado por Acuerdo No. 003 de 2023; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de diciembre de 1997, inscrita el 18 de febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de agosto de 1998 y 1087 del 30 de junio de 1998, inscritas el 18 de febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS** y, por otra parte, **ANTILLEAN FILMS SAS**, identificado con NIT. No. 900971471-6, representado legalmente por **INGRID RODRIGUEZ CALLE**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.120.980.045, y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha acordado celebrar el presente otrosí al contrato de Prestación de Servicios No. 117 de 2023, que se regirá por lo que a continuación se pacta.

**PRELIMINARES**

**PRIMERA:** Que TELEISLAS es un canal de televisión público regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, facultada por la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, La Ley 680 del 2001 y demás normas expedidas para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

**SEGUNDA:** Que EL CONTRATISTA presentó hoja de vida en la cual consta las calidades y condiciones personales, profesionales y técnicas que se requieren para dicha contratación.

**TERCERA:** Que el numeral 3 del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 establece que "...Los actos y contratos de los canales regionales de televisión, en materia de producción, programación, comercialización y en general sus actividades comerciales, en cumplimiento de su objeto social se regirán por las normas del derecho privado...".

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA:** Que TELEISLAS y EL CONTRATISTA celebraron el contrato de Prestación de Servicios No. 117 de 2023, el día 21 de febrero de 2023, cuyo objeto se estableció de la siguiente manera: "Contratación de una persona natural o jurídica para la prestación de servicios de Producción de DIEZ (10) capítulos de SESENTA (60) minutos del programa TRUE ISLANDER con destino a la emisión del canal regional Teleislas".

**SEGUNDA:** Que se estipuló la cláusula segunda. **VALOR Y FORMA DE PAGO**, de la siguiente manera: El valor del presente contrato es por la suma de MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$1.319.429.361) M.CTE, de los cuales TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato, el cual se entenderá amortizado con la entrega y aprobación del episodio piloto por parte del contratista más la entrega de 04 capítulos del total pactado, es decir la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745).
- Un segundo pago: Treinta por ciento (30%) del contrato posterior a la entrega del 40% más uno (40%+1) de los capítulos de los programas, es decir, la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M.CTE. (\$395.828.808).
- Un treinta por ciento (30%) a prorrata de la cantidad de capítulos entregados y aprobados por el supervisor del contrato, hasta completar la entrega del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

**TERCERA:** Que el 31 de marzo de 2023, el jefe de producción, en calidad de Supervisor del Contrato, procedió a revisar la forma de pago con el propósito de fijar al contratista la presentación de una entrega parcial adicional de los avances en la producción, previo a la fase de postproducción, de tal manera que permita al canal realizar un seguimiento más preciso del cumplimiento del objeto del contrato durante las diferentes fases de producción, tener herramientas de análisis y elementos que sustenten que los productos desarrollados en la fase de pre-producción y producción, estén realmente alineados con el producto final esperado por el canal.

Conforme las consideraciones anteriormente expuestas, el jefe de producción solicita la modificación de la forma de pago establecida en la cláusula segunda del contrato, quedando de la siguiente manera:

**CLÁUSULA SEGUNDA. FORMA DE PAGO.** TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, es decir la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745), previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato.
- Segundo pago: Veinte por ciento (20%) del contrato, es decir, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE. (\$263.885.872)., posterior a la elaboración y entrega de la escaleta de los DIEZ (10) capítulos, la elaboración y entrega de un TEASER del programa, la elaboración y entrega de un documento con el perfil del presentador (es) y perfil de la totalidad de participantes del programa, la elaboración y entrega de un informe de scouting de locaciones y recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato. Con dichos productos se entenderá amortizado el anticipo.
- Tercer pago: Veinte por ciento (20%) es decir, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS

M.CTE. (\$263.885.872), posterior a la entrega de un informe de avances en producción que incluya material de soporte como primeros cortes o roches de los DIEZ (10) capítulos de la producción.

- Cuarto pago: Veinte por ciento (20%) posterior a la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato.

Por lo anterior, las partes contratantes

### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR.** Modificar "**cláusula segunda. FORMA DE PAGO**", quedando así: "TELEISLAS pagará:

- Un cuarenta (40%) del objeto contractual en anticipo, es decir la suma de QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M.CTE. (\$527.771.745), previo cumplimiento de los requisitos legales y suscrita el acta de inicio del contrato.

- Segundo pago: Veinte por ciento (20%) del contrato, es decir, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE. (\$263.885.872), posterior a la elaboración y entrega de la escaleta de los DIEZ (10) capítulos, la elaboración y entrega de un TEASER del programa, la elaboración y entrega de un documento con el perfil del presentador (es) y perfil de la totalidad de participantes del programa, la elaboración y entrega de un informe de scouting de locaciones y recibo a satisfacción de los mismos por parte del supervisor del contrato. Con dichos productos se entenderá amortizado el anticipo.

- Tercer pago: Veinte por ciento (20%) es decir, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.CTE. (\$263.885.872), posterior a la entrega de un informe de avances en producción que incluya material de soporte como primeros cortes o roches de los DIEZ (10) capítulos de la producción.

- Cuarto pago: Veinte por ciento (20%) posterior a la entrega y aprobación por parte del supervisor del contrato del 100% de episodios y demás productos que el contratista se obliga a entregar con la firma del contrato".

**CLÁUSULA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El presente Otrosí se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

**CLÁUSULA TERCERA. VIGENCIA DE LAS CLAUSULAS NO MODIFICADAS.** Las demás cláusulas y estipulaciones contenidas en el contrato de Prestación de Servicios No. 117 de 2023 continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente otrosí.

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

Para constancia se firma en San Andrés Isla el DIEZ (10) del mes de ABRIL de 2023.

POR TELEISLAS,

  
**RICHARD FRANCIS BELTRAN**  
Gerente (E) TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA,

  
**INGRID RODRIGUEZ CALLE**  
Rep. Legal CC. N°. 1.120.980.045

Proyectó	KHL 
Revisó	RFB
Archivó	LMA

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

Estación Simón Bolívar, Shigle Hill, la Loma  
Tel. 098-513 2047 Fax. 098-513 2799  
San Andrés Islas, Colombia